



PERIÓDICO OFICIAL



DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

Chetumal, Q. Roo a 23 de Mayo de 2023

Tomo II

Número 11 Especial

Décima Época

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EN LA OFICINA LOCAL DE CORREOS

EDICION DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO

ÍNDICE

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL APRUEBA EL PROGRAMA. SECTORIAL DE BIENESTAR SOCIAL, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE BIENESTAR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. -----PÁGINA.2

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL APRUEBA EL PROGRAMA SECTORIAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE PARA EL BIENESTAR, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA_ ROO. -----PÁGINA.118

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL APRUEBA EL PROGRAMA SECTORIAL DE SALUD PARA TODOS, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. -----PÁGINA.370

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL APRUEBA EL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR, EMITIDO POR EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. -----PÁGINA.480

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL APRUEBA EL PROGRAMA ESPECIAL DE AUTONOMÍA DE LA MUJER, EMITIDO POR EL INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA MUJER. -----PÁGINA.621

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL APRUEBA EL PROGRAMA ESPECIAL DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO-----PÁGINA.731

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL APRUEBA EL PROGRAMA SECTORIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, JUSTICIA Y PROTECCIÓN CIVIL, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. -----PÁGINA.859

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL APRUEBA EL PROGRAMA SECTORIAL DE TRABAJO INCLUSIVO Y JUSTICIA LABORAL, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. -----PÁGINA.1115

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL APRUEBA EL PROGRAMA SECTORIAL DE TRANSPARENCIA Y GOBIERNO HONESTO, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. -----PÁGINA.1239

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL APRUEBA EL PROGRAMA SECTORIAL DE INFRAESTRUCTURA PARA EL BIENESTAR, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. -----PÁGINA.1364

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL APRUEBA EL PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO URBANO INCLUYENTE, EMITIDO POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. -----PÁGINA.1459

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL APRUEBA EL PROGRAMA SECTORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y SUSTENTABILIDAD, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. -----PÁGINA.1635

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL APRUEBA EL PROGRAMA ESPECIAL ANTICORRUPCIÓN, EMITIDO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. -----PÁGINA.1802

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL APRUEBA EL PROGRAMA SECTORIAL DE FORTALECIMIENTO HACENDARIO Y ADMINISTRACIÓN EFICIENTE DE LOS RECURSOS, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. -----PÁGINA.1905

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL APRUEBA EL PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO ECONÓMICO INTEGRAL, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. -----PÁGINA.2138

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL APRUEBA EL PROGRAMA SECTORIAL DE GOBERNANZA, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. -----PÁGINA.2556



PODER EJECUTIVO
ESTADO DE QUINTANA ROO

LICENCIADA MARÍA ELENA H. LEZAMA ESPINOSA, GOBERNADORA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 90 FRACCIONES III Y XX, EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ME IMPONE EL ARTÍCULO 91 FRACCIONES VI Y XIII EN RELACIÓN A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 9º, TODOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 2, 11 Y 12 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, 8, 30 FRACCIONES I, IV Y V, 33 FRACCIÓN III, 34 FRACCIÓN III, 38 FRACCIÓN IV, 52, 53, 83 Y 84 DE LA LEY DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, Y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 26 y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo en su artículo 9, establecen como obligación del Estado organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo mediante la participación de los sectores público, privado y social, con el objeto de fortalecer la participación ciudadana en la toma de decisiones orientadas para impulsar el desarrollo.

Que desde el mes de agosto de 2022, contamos con una nueva **Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo** la cual establece los principios y bases para la integración y funcionamiento del Sistema de Planeación Democrática del Estado; las etapas e instrumentos conforme a las cuales se llevará a cabo la planeación estatal y municipal del desarrollo y encauzar, en función de ésta, las atribuciones de las autoridades responsables de la planeación y se vincule con los objetivos y estrategias del desarrollo del Estado y la Nación; las bases para la formulación de el Plan Estratégico para el Desarrollo Sostenible, el Plan Estatal de



PODER EJECUTIVO
ESTADO DE QUINTANA ROO

Desarrollo; el Plan Municipal de Desarrollo, y los programas regionales, sectoriales, institucionales y especiales correspondientes, que serán ejecutados por las Dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal; además, establece los mecanismos de cocreación y participación ciudadana en materia de planeación para promover y garantizar la participación democrática, dinámica y responsable de la ciudadanía, organismos, instituciones y representantes de los sectores tanto social como privado, incluyendo a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, dentro del proceso de planeación estatal y municipal.

Que los artículos 52 y 53 establecen que los **Programas Estatales de Desarrollo** son los instrumentos rectores cuya finalidad consiste en detallar los planteamientos y orientaciones generales que emanan del Plan Estatal, mediante la identificación de objetivos y acciones a ejecutar por el Estado y cumplir con las responsabilidades de la Ley. Los programas observarán congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo, así como con los objetivos y prioridades de la Planeación Nacional del Desarrollo. Los Programas Estatales de acuerdo a su ámbito de aplicación, se clasifican en Regionales, Sectoriales, Institucionales y Especiales.

Que con fecha 23 de enero del 2023, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, el **Plan Estatal de Desarrollo 2023-2027**, instrumento rector del proceso de planeación para el desarrollo del Estado que expresa claramente las prioridades, objetivos, estrategias y líneas generales de acción en materia política, ambiental, cultural, económica, social, indígena, educativa y deportiva del Estado.

Que el **Plan Estatal de Desarrollo 2023-2027** busca orientar la acción de gobierno para mejorar la calidad de vida de las y los quintanarroenses y fomentar el desarrollo integral, solidario y sostenible en el Estado, en el contexto del **Nuevo Acuerdo por el Bienestar y Desarrollo de Quintana Roo**; establece un orden de acción pública, propio de este gobierno, el de la Transformación Profunda, el primero humanista y



PODER EJECUTIVO
ESTADO DE QUINTANA ROO

progresista de la historia de Quintana Roo, para incidir en el corto, mediano y largo plazo y en su estructura existe la relación y alianza estratégica entre la ciudadanía y el gobierno.

Que con base en lo anterior y con el objetivo claro de dar cabal cumplimiento a los compromisos gubernamentales en el Plan Estatal de Desarrollo 2023-2027, con fecha 03 de marzo del 2023, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, el acuerdo por el que se emiten los **Lineamientos para la formulación, seguimiento y actualización de los programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2023-2027.**

Que los artículos 83 y 84 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, establecen las bases para que las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal integren la información necesaria para la elaboración de los programas de su competencia, contando con la participación de la ciudadanía, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado, incluyendo a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, así como el proceso de validación del Consejo Ciudadano de Planeación del Estado de Quintana Roo respecto de los mecanismos de cocreación y participación ciudadana en materia de planeación y la validación de los programas institucionales por parte de las Dependencias Coordinadoras de sector; a su vez dispone que la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado deberá validar su compatibilidad con el Plan Estatal de Desarrollo 2023-2027, contándose con un plazo para la elaboración, validación, aprobación y publicación de los Programas de Desarrollo Estatal de cuatro meses contados a partir de la publicación del Plan Estatal.

Que, en atención al proceso antes referido, con fecha 19 de mayo del 2023, fueron validados por el **Consejo Ciudadano de Planeación del Estado de Quintana Roo** los mecanismos de Cocreación y Participación Ciudadana de los Programas de



PODER EJECUTIVO
ESTADO DE QUINTANA ROO

Desarrollo, entre los que se encuentra el **PROGRAMA ESPECIAL DE AUTONOMÍA DE LA MUJER**.

Que con fecha 28 de abril de 2023, mediante el oficio número IQM/DG/463/2023 el Instituto Quintanarroense de la Mujer, remite a la Secretaría de Finanzas y Planeación, el Programa Especial de Autonomía de la Mujer.

Que con fecha 19 de mayo 2023, la Secretaría de Finanzas y Planeación, mediante oficio de la Subsecretaría de Planeación, da por validado el **Programa Especial de Autonomía de la Mujer**, en el cual se menciona que éste es **compatible con los ejes, objetivos y estrategias del Plan Estatal de Desarrollo 2023-2027** y cumple con los mandatos que establece la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo.

Que con base en la culminación de cada una de las etapas de formulación de los Programas de Desarrollo a que se refiere el artículo 83 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo y una vez que se ha contado con las validaciones antes referidas, en fecha 19 de mayo 2023, mediante oficio número SEFIPLAN/SSP/19-05-23-22/V/2023, la Secretaría de Finanzas y Planeación, a través de la Subsecretaría de Planeación pone a aprobación de la Gobernadora del Estado, el **PROGRAMA ESPECIAL DE AUTONOMÍA DE LA MUJER**.

Que en estricto cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1, 3, 8, 30 fracciones I, IV y V, 33 fracción III, 34 fracción III, 38 fracción IV, 52, 53, 83 y 84 de la **Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo**, tengo a bien expedir el presente:

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL APRUEBA EL PROGRAMA ESPECIAL DE AUTONOMÍA DE LA MUJER, EMITIDO POR EL INSTITUTO QUINTANARROENSE



PODER EJECUTIVO
ESTADO DE QUINTANA ROO

DE LA MUJER.

PRIMERO. Se aprueba en sus términos el **Programa Especial de Autonomía de la Mujer**, emitido por el Instituto Quintanarroense de la Mujer, ya que se encuentra debidamente validada su compatibilidad con el Plan Estatal de Desarrollo 2023-2027.

SEGUNDO. Se ordena su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo para su debida publicidad y efectos legales conforme a lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo.

TERCERO. Se ordena al Instituto Quintanarroense de la Mujer que, en cumplimiento de los principios de máxima publicidad y transparencia, publique el Programa Especial de Autonomía de la Mujer en su sitio electrónico oficial (portal web) para debido conocimiento público. Así como la publicación en el sitio electrónico oficial (portal web) de la Secretaría de Finanzas y Planeación, para publicar el Registro de Planes y Programas de Desarrollo del Estado de Quintana Roo.

CUARTO. Se instruye a las personas titulares de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal difundir por medios masivos de comunicación social, así como supervisar la correcta aplicación del presente Acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día hábil siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones reglamentarias o administrativas de igual o menor jerarquía que se opongan a lo establecido en el presente Acuerdo.



PODER EJECUTIVO
ESTADO DE QUINTANA ROO

DADO EN LA RESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, CAPITAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A LOS 23 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

LA GOBERNADORA DEL ESTADO
DE QUINTANA ROO



LIC. MARÍA ELENA H. LEZAMA ESPINOSA

EL SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

LIC. EUGENIO SEGURA VÁZQUEZ

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA MUJER

MTRA. MARÍA HADAD CASTILLO

La presente Hoja de Firmas corresponde al ACUERDO MEDIANTE EL CUAL APRUEBA EL PROGRAMA ESPECIAL DE AUTONOMÍA DE LA MUJER, EMITIDO POR EL INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA MUJER, de fecha veintitrés de mayo del año 2023.



PROGRAMA ESPECIAL DE AUTONOMÍA DE LA MUJER





CONTENIDO

I. PRESENTACIÓN.....4

II. INTRODUCCIÓN.....8

III. MISIÓN.....12

IV. VISIÓN.....14

V. MARCO JURÍDICO.....16

VI. DIAGNÓSTICO.....21

VII. CONTEXTO.....49

- Alineación del Programa con el Plan Nacional de Desarrollo, Programa Sectorial Federal, el PED 2023-2027 y la Agenda 2030
- Alineación Estructural PED y Programa Especial

VIII. APARTADO ESTRATÉGICO..... 81

Tema 1. Autonomía de las Mujeres

- Objetivos
- Estrategias
- Líneas de Acción

Tema 2. Institucionalización de la Perspectiva de Género

- Objetivos
- Estrategias
- Líneas de Acción

IX. BASES PARA SU COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN..... 88

X. CONTROL, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN.....93

XI. MECANISMOS DE FINANCIAMIENTO..... 98

XII. ANEXOS..... 99

Anexo 1. Fichas de Indicadores del PED 2023-2027.....100

Anexo 2. Fichas de Indicadores del Programa Especial.....102





PRESENTACIÓN





I. PRESENTACIÓN

Al asumir la gubernatura del estado de Quintana Roo, la Lic. María Elena H. Lezama Espinoza se comprometió a construir un gobierno humano y progresista.

Igualmente reconoció que para lograr este compromiso será necesario acabar con la corrupción, la pobreza, la desigualdad, la inseguridad, la violencia de género, la destrucción al medio ambiente y el rezago económico y social, que han ocasionado la ruptura del tejido social, por lo cual el reto será consolidar la transformación que se vive en el país y llevar decididamente bienestar a todas y todos los quintanarroenses en todas las latitudes del estado.

Para enfrentar este reto, la primera gobernadora del Estado estableció como estrategia primordial la construcción de un Nuevo Acuerdo para el Bienestar y el Desarrollo en Quintana Roo, el cual debe reflejar el compromiso e interés de todos los sectores sociales de trabajar conjuntamente para reconstruir el tejido social, garantizar la seguridad ciudadana, el desarrollo compartido sustentable y sostenible; un acuerdo que materialice la convicción de transitar hacia un gobierno solidario que dedique los recursos a cerrar las brechas de desigualdad y construir paz.

Superar este reto así como participar en la construcción del Nuevo Acuerdo, con la suma de la mayoría de todas y todos los actores sociales, implica también asumir un compromiso irrestricto y absoluto en modificar las raíces





de la desigualdad social de género y la violencia contra las mujeres, violencias exacerbadas por el machismo y la misoginia, arraigadas en nuestra cultura y multiplicadas por muchas personas que no aún no quieren que las cosas cambien.

Es por ello que trabajaremos para mejorar las capacidades y condiciones concretas de las mujeres para que puedan elegir libremente las alternativas de solución a las problemáticas que afectan sus vidas; esto es, que todas las mujeres tengan autonomía económica, física y de toma de decisiones.

Será muy importante impulsar la autonomía económica de las mujeres que implica la capacidad para generar ingresos y recursos propios a partir del acceso a educación, el acceso a capacitación, el acceso a un trabajo digno en igualdad de condiciones que los hombres, así como una nueva distribución del trabajo doméstico y de cuidados con la participación del estado, las empresas y la sociedad.

De igual forma, garantizar la autonomía física y personal de las mujeres con la generación de condiciones para su seguridad y su acceso a una vida libre sin violencia: en casa, en las calles, en la escuela o en el trabajo.

Será necesario impulsar la autonomía política de las mujeres con el fomento de su participación activa en el gobierno y todos los sectores sociales y con la garantía su intervención en la toma de decisiones públicas, que incluya la participación de niñas y jóvenes.





Para establecer la autonomía plena de las mujeres, el Programa Especial de Autonomía de la Mujer 2023-2027, se constituye como el instrumento que brinda congruencia, rumbo, contenido, alcance y orden, a las acciones que realizaremos de manera coordinada y complementaria, con las entidades de gobierno corresponsables y la sociedad en su conjunto, para el establecimiento de la autonomía física, económica y de toma de decisiones de las mujeres en Quintana Roo.

Al igual que la Gobernadora Mara Lezama, estoy convencida que una política social que tenga a las mujeres como piedra angular, será de un alto impacto y generará un cambio en todos los ámbitos en la vida de Quintana Roo.

Mtra. María Hadad Castillo.
Directora General del Instituto Quintanarroense de la Mujer





INTRODUCCIÓN





IQM
INSTITUTO
QUINTANARROENSE
DE LA MUJER



II. INTRODUCCIÓN

El Plan Estatal de Desarrollo y los Programas de Desarrollo son documentos rectores que buscan orientar las acciones de gobierno para mejorar la calidad de vida de las y los quintanarroenses y fomentar el desarrollo integral, solidario y sostenible en el Estado, en el contexto del Nuevo Acuerdo por el Bienestar y el Desarrollo de Quintana Roo.

En este contexto, el Programa Especial de Autonomía de la Mujer 2023-2027 se orienta a cumplir el Objetivo 5 de la Agenda 2030 adoptada por la Organización de las Naciones Unidas, ONU, y asumida por México, el cual establece Lograr la Igualdad de Género y empoderar a todas las Mujeres y Niñas, así como a contribuir a alcanzar lo estipulado en enunciados específicos de los Apartados 1-Política y Gobierno, 2-Política Social y 3-Economía, del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y de manera particular a cumplir el Objetivo planteado en el Plan Estatal de Desarrollo 2023-2027 en el Tema 1.7 Autonomía Plena de las Mujeres en su Eje 1. Bienestar Social y Calidad de Vida, que establece Lograr la plena autonomía de las mujeres quintanarroenses con un enfoque integral e interrelacional para hacer efectivo su derecho a la igualdad sustantiva y a una vida libre de violencia y discriminación.

Conforme a esta directriz, los objetivos que se plantean en este Programa Especial consideran el establecimiento de la Autonomía Plena de las Mujeres, como una vía segura para avanzar en el desarrollo social del Estado. En el contexto de la participación ciudadana durante el mes de abril se realizó la apertura de un buzón digital en la dirección <http://bit.ly/3FO9J7g>, en el que se recibieron sesenta y seis propuestas de la población en general, que después de ser analizadas y sistematizadas se incorporaron a las estrategias y líneas de acción del Programa Especial.





IQM
INSTITUTO
QUINTANARROENSE
DE LA MUJER

**QUINTANA
ROO** UNIDOS PARA
TRANSFORMAR

El Programa también está sustentado en un diagnóstico, que analiza la situación de las mujeres en cuanto en su autonomía física, económica y de toma de decisiones; autonomías que abordan problemáticas y situaciones que evidencian las condiciones diferenciadas en las que viven e interactúan las mujeres en la sociedad.

Las problemáticas más acuciantes son la feminización del Sector Terciario de la Economía, la prevalencia del analfabetismo entre las mujeres, los altos índices asociados a la violencia de género en todos los ámbitos y modalidades que en casi todos los casos igualan y superan a los que prevalecen en el ámbito nacional, la tasa estatal de fecundidad adolescente cercana a la nacional y las tasas de morbilidad y mortalidad de los padecimientos inherentes a la salud sexual y reproductiva de las mujeres: tumores malignos de mama y del cuello del útero y las infecciones de transmisión sexual y el VIH-SIDA.

El Programa Especial contempla la Misión a cumplir a través del desarrollo de Líneas de Acción, agrupadas en dos Estrategias, y la Visión que se espera obtener al final del proceso.

Estas Estrategias responden a dos objetivos prioritarios para alcanzar la autonomía plena de las mujeres.

- Procurar la autonomía física, económica y de toma de decisiones de las mujeres quintanarroenses a través del combate de todas las formas de discriminación y las violencias en su contra, su acceso al bienestar social y al desarrollo económico y su participación paritaria en todos los ámbitos de toma de decisiones, en las mismas condiciones que los hombres, desde las perspectivas de derechos humanos, intersectorialidad y multiculturalidad, a fin de hacer efectivo el derecho de las mujeres a la igualdad sustantiva; y





- Conducir la política estatal en materia de autonomía plena de las mujeres mediante la operación efectiva de los órganos de coordinación interinstitucional, para el establecimiento de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

El Programa Especial de Autonomía Especial de la Mujer 2023-2027, garantiza que las entidades corresponsables de su cumplimiento puedan:

- Acceder a un instrumento eficaz para alcanzar consensos que permitan acordar, implantar y evaluar programas para lograr la autonomía plena de las mujeres.
- Consolidar la Institucionalización de la Perspectiva de Género, así como fortalecer la construcción de mecanismos de coordinación con los 3 poderes y órdenes de gobierno, dirigidos a este propósito.
- Brindar soporte a la creación de políticas públicas enfocadas a impulsar y fortalecer la autonomía física, económica y de toma de decisiones de las mujeres.

En suma, el Programa Especial de la Autonomía de la Mujer 2023-2027 permitirá al sector público, social y privado contar con una herramienta fundamental para articular programas y acciones sensibles a las necesidades de las mujeres para el logro de su autonomía plena y plasmar en estos sus compromisos en la materia, sujetos a la evaluación y rendición de cuentas a la sociedad civil en su conjunto, como vigilante de los resultados de los programas públicos y sociales para hacer efectivo el derecho de las mujeres a la igualdad sustantiva.



MISIÓN





III. MISIÓN

El Programa Especial de Autonomía de la Mujer es el documento para la construcción de las bases que permitan la autonomía plena de las mujeres en todos los ámbitos sociales para el desarrollo del estado de Quintana Roo, a través de la articulación integral e interrelacional de las políticas públicas de las entidades corresponsables de su cumplimiento.





VISIÓN





IV. VISIÓN

Quintana Roo es un Estado humano y progresista, donde las mujeres gozan de plena autonomía y del mismo reconocimiento social que los hombres viviendo ellas libres de violencia y discriminación y ambos con participación paritaria en la toma de decisiones en todos los ámbitos sociales, contribuyendo así al desarrollo compartido, sustentable y sostenible del Estado.





MARCO JURÍDICO





V. MARCO JURÍDICO

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 26 establece que el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Además, señala que la planeación será democrática y deliberativa. Mediante los mecanismos de participación que establezca la ley, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

En el ámbito estatal, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, de manera similar establece en su Artículo 9° que el Estado organizará un sistema de planeación democrática en lo político, social y cultural, para el desarrollo estatal integral y sustentable, que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento económico, estableciendo para tal efecto los convenios adecuados con la Federación.

La Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo en su Artículo 1, Fracción I. establece los principios y bases para la integración y funcionamiento del Sistema de Planeación Democrática del Estado de Quintana Roo y en su Artículo 20 establece que es el Comité de Planeación Estratégica para el Desarrollo Sostenible del Estado de Quintana Roo, COPLADEST el órgano público, colegiado e interinstitucional encargado del



Plan Estratégico, de su formulación, instrumentación, control, seguimiento, evaluación y actualización.

Con la publicación del Plan Estatal de Desarrollo, PED, 2023-2027, el 23 de enero de 2023, este documento, que rige el proceso de planeación de la administración pública del estado, se consolida como la hoja de ruta de las acciones que serán emprendidas por las dependencias, entidades y organismos, y que serán ejecutadas en lo que resta del período constitucional de gobierno.

De igual forma, el PED 2023-2027, establece con precisión objetivos, estrategias y metas, en lo general y particular, que son fundamentales para la estructuración programática y la asignación presupuestal, esto es, la ejecución responsable de los recursos públicos.

A su vez, la Ley de Planeación estatal establece en las Fracciones III y V de su Artículo 36, que las dependencias de la Administración Pública Paraestatal, como es el caso del Instituto Quintanarroense de la Mujer, deberán formular y proponer al Titular del Poder Ejecutivo para su aprobación, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación, SEFIPLAN, sus respectivos Programas Institucionales, debiendo procurar su congruencia con los *Planes Nacional y Estatal de Desarrollo, como documentos rectores del Marco Normativo del sistema estatal.*

En 2023, la SEFIPLAN da a conocer los Lineamientos y cronograma de actividades para la formulación de los programas de desarrollo (regionales, sectoriales, institucionales y especiales), Con base a estos Lineamientos, el Programa Especial de Autonomía de la Mujer 2023-2027, define los objetivos, estrategias y líneas de acción para el establecimiento de la Autonomía física, económica y de toma de decisiones de las mujeres en marco guiado por el



IQM
INSTITUTO
QUINTANARROENSE
DE LA MUJER



Plan Estatal de Desarrollo 2023-2027 y los ordenamientos jurídicos aplicables en el tema, detallados a continuación.

El Artículo 13 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, establece que todo varón y mujer serán sujetos de iguales derechos y obligaciones ante la Ley y prohíbe toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, la condición sexual, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas que habitan en este Estado.

En 2008 se expidió la Ley del Instituto Quintanarroense de la Mujer, IQM, la cual en la Fracción III del Artículo 13, le confiere impulsar la incorporación de la perspectiva de género en la planeación estatal del desarrollo, así como en la programación y presupuesto de egresos del estado.

A esto se suma la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Quintana Roo, que establece la obligación de garantizar esta igualdad, y el desarrollo de tres mecanismos institucionales que provean el cumplimiento de la igualdad sustantiva: el Sistema Estatal de Igualdad, la observancia en materia de Igualdad y el Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; respecto al Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, el Artículo 39 de esta Ley, lo define como el conjunto orgánico y articulado de estructuras, relaciones funcionales, métodos y procedimientos que establecen las dependencias y las entidades de la Administración Pública del Estado, con los Municipios y las organizaciones de los sectores sociales y privados, a fin de efectuar acciones de común acuerdo destinadas a la promoción y procuración de la Igualdad entre Mujeres y Hombres.



La Fracción VIII del Artículo 28 de esta Ley de Igualdad establece que la Secretaría Ejecutiva de ese Sistema estará a cargo del IQM y que le corresponde, por atribución, elaborar los lineamientos sobre la rectoría de la igualdad sustantiva (Fracción II), y coordinar los programas de Igualdad entre Mujeres y Hombres de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal (Fracción IV).

En concordancia con lo anterior al IQM, le corresponde establecer y conducir la política estatal en materia de autonomía plena de las mujeres, de la cual forma parte del presente Programa Especial, y a la cual deberán contribuir, en su ejecución, las diferentes instituciones de la Administración Pública Estatal que forman parte del Subcomité Especial de Autonomía de la Mujer, a efecto de hacer efectivo el derecho de las mujeres a la igualdad sustantiva y a una vida libre de violencia y discriminación.

La participación de otras instituciones de los órdenes de gobierno federal y municipal, así como de la sociedad civil organizada y la Iniciativa Privada en la atención del Programa Especial de Autonomía de la Mujer 2023-2027, se establece en el penúltimo párrafo del Artículo 40 de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Quintana Roo y las Fracciones II, IV y V del Artículo 28 del Reglamento Interior de la Comisión Permanente y de los Órganos de Consulta y Apoyo del COPLADE.





DIAGNÓSTICO





VI. DIAGNÓSTICO

Conforme al Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y del Caribe, de la Comisión Económica para esta Región, la CEPAL, la Autonomía significa para las mujeres contar con la capacidad y con condiciones concretas para tomar libremente las decisiones que afectan sus vidas. Para el logro de una mayor autonomía se requieren muchas y diversas cuestiones, entre ellas liberar a las mujeres de la responsabilidad exclusiva por las tareas reproductivas y de cuidado, lo que incluye el ejercicio de los derechos reproductivos; poner fin a la violencia de género y adoptar todas las medidas necesarias para que las mujeres participen en la toma de decisiones en igualdad de condiciones.

El Observatorio también reconoce que las mujeres sufren desigualdades y prácticas discriminatorias relacionadas con la redistribución social y económica, así como con el reconocimiento político y simbólico, todo lo cual atenta contra su autonomía, ya sea económica, física o en la toma de decisiones; con ello establece, la organización idónea en la que debe fundamentarse cualquier política, que se dirija al establecimiento de la Autonomía Plena de las Mujeres, como el presente Programa.

De manera previa a la exposición de estas desigualdades que enfrentan las mujeres en Quintana Roo, exponer el contexto demográfico de ellas, implica dimensionar la magnitud de estas en términos poblacionales.

Conforme a cifras publicadas por la Organización de las Naciones Unidas, ONU, a mediados del 2020 la población mundial era de 7,840,953,000 personas de las cuales el 50.3% eran hombres y el 49.7% eran mujeres, con una mediana de edad de 29.7 años, lo que significaba que la mayoría de la





población mundial había rebasado la edad joven.; esta fuente informa que existen alrededor de 476 millones de Indígenas viviendo a lo largo de 90 países, lo que representa poco más del 5% de la población mundial.²

Conforme a la publicación de los Resultados del Censo 2020 en la página electrónica oficial del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, INEGI, en México habían 126,014,024 personas de las cuales el 48.8% eran hombres y el 51.2% eran mujeres; el Censo también indicaba que la edad mediana en el país era de 29 años, similar a la mediana mundial y también informaba que en México existían 23.2 millones de personas de tres años y más que se autoidentificaban como indígenas, lo que equivale a 19.4 % de la población total de ese rango de edad y que en México vivían 2,576,213 personas que se reconocen como afroamericanas y representan 2 % de la población total del país, de los cuales 50 % son mujeres y 50 % hombres.

El Censo 2020 daba cuenta que en Quintana Roo, se registraron 921,206 mujeres y 936,779 hombres, con una edad mediana de 28 años; las mujeres representaban el 49.6% del total de la población; los municipios de Benito Juárez, Solidaridad y Othón P. Blanco concentraban el mayor número de la población femenina (Ver Tabla 1). Asimismo, la información de este Censo, por grupo quinquenal de edad, indicaba que 246,249 mujeres quintanarroenses tenían entre 15 y 29 años, lo que marcaba que la población femenina joven representaba un 26.7% del total de mujeres registradas en la entidad; en el otro extremo, las 41,839 mujeres adultas mayores representaban el 4.5% de la población femenina del estado. (Ver Gráfica 1).

¹ <https://population.un.org/wpp/Download/Standard/MostUsed/>

² <https://www.un.org/es/observances/indigenous-day>





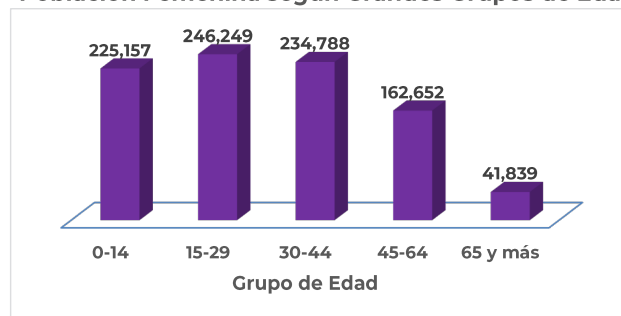
Esta misma fuente informaba que, del total de mujeres mayores de 3 años en Quintana Roo, el 11.1% habla alguna lengua indígena; y, por vez primera, el Censo 2020 daba cuenta que en Quintana Roo, 25,319 mujeres, un 2.7% del total de la población femenina, se consideraba de autoadscripción afromexicana o afrodescendiente, con una población mayoritaria, 21,205 mujeres que así se consideraban, en el municipio de Benito Juárez.

Tabla 1
Población Total por Municipio Según Sexo

Municipio	Total	Hombres	Mujeres
Estado	1,857,985	936,779	921,206
Cozumel	88,626	44,415	44,211
Felipe Carrillo Puerto	83,990	41,954	42,036
Isla Mujeres	22,686	11,542	11,144
Othón P. Blanco	233,648	115,096	118,552
Benito Juárez	911,503	459,325	452,178
José María Morelos	39,165	19,855	19,310
Lázaro Cárdenas	29,171	14,844	14,327
Solidaridad	333,800	170,476	163,324
Tulum	46,721	24,390	22,331
Bacalar	41,754	21,051	20,703
Puerto Morelos	26,921	13,831	13,090

Fuente: Elaboración del Instituto Quintanarroense de la Mujer con datos del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI.

Gráfica 1
Población Femenina según Grandes Grupos de Edad



Fuente: Elaboración del Instituto Quintanarroense de la Mujer con datos del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI.



AUTONOMÍA DE LAS MUJERES.

AUTONOMÍA FÍSICA

De acuerdo con el Observatorio referido, la autonomía física se expresa en dos dimensiones que dan cuenta de problemáticas sociales relevantes: el respeto a los derechos reproductivos de las mujeres y la violencia de género.

La Organización Mundial de la Salud dice que la salud sexual y reproductiva es un aspecto fundamental para la salud y el bienestar general de las personas, las parejas y las familias, y para el desarrollo económico y social de las comunidades y los países. La salud sexual y reproductiva, considerada afirmativamente, requiere un enfoque positivo y respetuoso de la sexualidad y las relaciones sexuales, así como la posibilidad de tener experiencias sexuales placenteras y seguras, sin coerción, discriminación ni violencia.

Opuesto a ello, en México y Quintana Roo, las consecuencias de la desigualdad estructural tienen en el ámbito de la salud integral de las mujeres mexicanas y quintanarroenses algunas de sus expresiones más preocupantes, que impiden el pleno goce de sus derechos fundamentales. La sobrecarga de trabajo para ellas, la persistencia de brechas de género, las actitudes machistas, discriminatorias y violentas, generan efectos graves en el bienestar y la vida de las mujeres, especialmente evidentes en la edad reproductiva en la cual las consecuencias de las inequidades vividas desde la niñez en términos económicos, sociales, de acceso a la salud, se acumulan y repercuten con mayor crudeza.

A esto, en Quintana Roo se suma la inequitativa distribución y disponibilidad de los servicios de salud pública entre territorios y grupos sociales del Estado y la reproducción de mandatos y roles de género, que tienen consecuencias





en el uso del tiempo y con ello, en la ausencia de prácticas de autocuidado entre las mujeres que cobra relevancia en las siguientes cifras.

Conforme a cifras de la Organización de las Naciones Unidas en México, en América Latina y El Caribe, ocurren alrededor de un millón y medio de embarazos en adolescentes cada año. En México, diariamente suceden alrededor de 1,000 embarazos adolescentes, de los cuales, 20 son en menores de 15 años³.

En Quintana Roo, conforme a la información publicada por el Consejo Nacional de Población, CONAPO, la tasa específica de fecundidad en adolescentes mujeres de 15 a 19 años en Quintana Roo, 65.41, se ubica a solo 3 puntos por debajo del valor de la tasa nacional. Se encuentra también el hecho de que la tasa específica de fecundidad en niñas de 12 a 14 años en Quintana Roo, 3.16, supera a la tasa nacional que se ubica en 2.70.

Lo anterior, expone la importancia de fortalecer las acciones y la coordinación entre las instituciones que integran el Grupo Estatal de Prevención del Embarazo entre Adolescentes, GEPEA. De acuerdo con el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida, ONUSIDA, en 2021, 38,4 millones de personas vivían con el VIH, de las cuales el 54% eran mujeres y niñas⁴.

En nuestro país y en la entidad, los servicios preventivos del VIH/Sida, son gratuitos y están respaldados por una infraestructura de unidades médicas dispuestas para ese fin; sin embargo, en México y Quintana Roo, las cifras sobre esta enfermedad, no son halagadoras; conforme al Centro Nacional

³<https://mexico.un.org/es/177053-conapo-imjuve-el-fondo-de-población-de-las-naciones-unidas-unfpa-y-organon-impulsan-un>

⁴ <https://www.unaids.org/es/resources/fact-sheet>





para la Prevención y el Control del SIDA, CENSIDA, dependiente de la Secretaría de Salud, de 2019 a 2021, los casos acumulados de SIDA, pasaron de 210,391 a 331,437, un aumento del 57.5% en todo México, y en Quintana Roo, los casos pasaron de 3,912 a 8,896, un aumento del 127.4%. El aumento para la entidad en casos nuevos de mujeres infectadas con SIDA es alarmante, ya que en 2019 la cifra fue de 687 y en 2021 se elevó a 1,608, un incremento del 134.1%, 8 puntos porcentuales más que el aumento de casos en hombres, que se elevó de 3,225 a 7,228 en el período de referencia, un incremento del 126.0%⁵.

En ese último año, 2021, en México se registraron 4 662 muertes relacionadas con el virus de inmunodeficiencia humana (VIH); 83.6% (3 896) correspondieron a hombres y 16.4 % (766), a mujeres. Del total de muertes, un 2.8% correspondió a Quintana Roo (224)⁶.

Información publicada por la Organización Panamericana de la Salud, OPS, da cuenta que cada día mueren en todo el mundo unas 830 mujeres por complicaciones relacionadas con el embarazo o el parto. En 2015 se estimaron unas 303 000 muertes de mujeres durante el embarazo y el parto o después de ellos⁷.

En México, el Observatorio de Mortalidad Materna, informa que en Quintana Roo, para el año de 2016, se registraron 10 defunciones maternas, lo que indica que persiste el hecho inaceptable de que las mujeres aún no puedan ejercer a plenitud su derecho a la salud, a decidir si tener hijos y a la vida, sin riesgos innecesarios.

⁵ <https://www.gob.mx/censida/documentos/epidemiologia-registro-nacional-de-casos-de-sida>

⁶ http://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2022/EAP_VIH_Nal22.pdf

⁷ <https://www.paho.org/es/temas/salud-materna>



Aunque la razón de mortalidad materna, RMM, estatal (Tabla 2) muestra un importante descenso en los últimos años, desde 58 por cada 100 mil nacidos vivos en 2002 a 35 por cada 100 mil nacidos vivos en 2016, esta RMM ha presentado altibajos en el período, lo que da cuenta de que el problema no se encuentra resuelto, a similitud del ámbito nacional⁸.

Tabla 2.
Evolución de la razón de mortalidad materna,
por cada 100 mil nacidos vivos, RMM en México y Quintana Roo, 2002-2016

2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
México														
56.1	56.5	53.5	54.0	50.9	48.1	49.2	53.3	44.1	43.0	42.3	38.2	38.9	36.4	36.7
Quintana Roo														
57.9	66.1	50.5	57.9	54.3	56.2	67.7	38.7	49.4	50.0	50.4	46.2	27.8	20.7	35.3

Fuente: Elaboración del Instituto Quintanarroense de la Mujer con datos del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI.

De acuerdo con las cifras de mortalidad según sexo publicadas por el INEGI, tanto para Quintana Roo como para México, los tumores malignos representaron la cuarta causa de muerte de las mujeres en el 2020; entre estos tumores se encuentran los que afectan al sistema reproductor femenino, y que se asocian a padecimientos cancerosos.

Aunque los datos más recientes proporcionados por la Secretaría de Salud del gobierno federal, el INEGI y el CONAPO, indican que la tasa de mortalidad por cáncer de mama en Quintana Roo en el 2020, 9.29%, fue inferior a la tasa nacional que se ubicaba en 17.19%, también muestran en contraparte que en 2017, la tasa de mortalidad por cáncer del cuello uterino en Quintana Roo fue superior en 6.5 puntos porcentuales a la tasa nacional que era del 11.2 y que en 2014 la tasa de mortalidad por cáncer de ovario en la entidad, 4.19%, se ubicó por encima de la tasa nacional, que tuvo un valor de 4.10%.

⁸ <https://omm.org.mx/sistema-de-indicadores/indicadores/>





Acorde a estas tasas, las cifras de mortalidad 2020, publicadas por el INEGI, muestran que el total de defunciones femeninas por estos padecimientos representaron un 33.0% del total de mujeres muertas a causa de los tumores malignos.

Aunque no se asocian directamente a la salud sexual y reproductiva, es de considerar en el presente diagnóstico, la atención a las limitantes a la autonomía física de las mujeres adultas mayores, que constituyen un 4.5% de la población total femenina en Quintana Roo; limitantes que casi en su totalidad lo constituyen los padecimientos crónicos degenerativos, entre los que emerge la diabetes mellitus que en 2020 se constituyó en la segunda causa de muertes femeninas en Quintana Roo con un total de 599 defunciones, que representaron el 14.7% del total de estas muertes; dato contenido en las cifras de mortalidad multicitadas.

Otra limitante en el acceso a la salud, lo representa el acceso pleno a la educación; aunque en Quintana Roo se ha logrado disminuir significativamente la brecha de género en el acceso a la educación básica, persiste aún el tema de la población femenina de 15 años y más en rezago educativo, debido al fenómeno migratorio principalmente.

De acuerdo con los Tabulados del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, el porcentaje de mujeres analfabetas mayores de 15 años y más en la entidad, ubicado en un 59.4%, supera en 19 puntos porcentuales al porcentaje de hombres analfabetos de 15 años y más, que se encuentra en un 40.6%; en cifras absolutas, la población analfabeta de 15 años y más se estima en 17,160 hombres y 25,64 mujeres.





IQM
INSTITUTO
QUINTANARROENSE
DE LA MUJER



En cuanto a las mujeres y hombres de 15 años y más con primaria inconclusa, las mujeres representan el 52.7%; respecto a la educación secundaria inconclusa, el porcentaje de mujeres es del 45.5%.

La violencia contra las mujeres es una violación a sus derechos humanos y sus libertades individuales. Es una ofensa a la dignidad humana y una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres. La Organización de las Naciones Unidas declaró en 2006 que “Es violencia contra las mujeres, todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para las mujeres, así como amenazas de tales actos, coacción o privación arbitraria de la libertad, tanto si se produce en la vida pública como en la privada”. La diferencia entre esta violencia y otras formas de agresión y coerción consiste en que el factor de riesgo o vulnerabilidad es el solo hecho de ser mujeres, resultando así en una Violencia de Género.

De acuerdo con información publicada por la Organización Mundial de la Salud, OMS, alrededor de una de cada tres (30%) mujeres en el mundo han sufrido violencia física y/o sexual de pareja o violencia sexual por terceros en algún momento de su vida. La mayor parte de las veces el agresor es la pareja. En todo el mundo, casi un tercio (27%) de las mujeres de 15 a 49 años que han estado en una relación informan haber sufrido algún tipo de violencia física y/o sexual por su pareja.

En Quintana Roo, esta violencia constituye un problema social, multicausal y multidimensional de magnitudes alarmantes, pues 70.4% de las mujeres de 15 años y más, lo cual supera el doble de la prevalencia mundial, han vivido al menos un incidente de violencia emocional, económica, física, sexual o discriminación a lo largo de su vida, en cualquier ámbito, de acuerdo con la





Encuesta Nacional de la Dinámica en las Relaciones en los Hogares, ENDIREH, 2021.

Esto, a pesar de existir una estrategia interinstitucional con el objetivo de eliminar cualquier forma de violencia en contra de las mujeres, adolescentes y niñas quintanarroenses, objetivo que está lejos de ser alcanzado, ya que la raíz estructural que permite la continuidad de la violencia se sostiene en los desequilibrios de poder en las familias y en la sociedad, en las formas de control interpersonal y en la posición de desventaja social de las mujeres frente a los hombres en el orden material y simbólico, que perdura en nuestro estado al ser legitimada por la cultura machista y misógina en un contexto patriarcal, factores que no han sido abordados con suficiencia en esa estrategia.

Según la ENDIREH 2021, en México, el 70.1% de las mujeres de 15 años y más ha vivido al menos un incidente de violencia a lo largo de su vida, en cualquier ámbito; misma magnitud aplica en Quintana Roo con un 70.4% de mujeres de 15 años y más con incidentes de violencia a lo largo de su vida. Cabe destacar que, según la ENDIREH 2011, 2016 y 2021 la prevalencia de violencia contra las mujeres en Quintana Roo se ha incrementado a lo largo de la última década, con porcentajes de 44.4% en 2011, 64.7% en 2016, hasta el 70.4% en 2021.

De manera comparativa, y con base a la ENDIREH 2021, tenemos que los porcentajes por cada tipo de violencia que viven las mujeres de 15 años y más en el ámbito nacional y en Quintana Roo son la Psicológica, 51.6% y 51.1% respectivamente; la Física con porcentajes del 34.6% y 34.0%, la Sexual con 49.7% y 52.1% respectivamente; y la económica o patrimonial y/o discriminación con 27.4% para el ámbito nacional y 29.2% para Quintana Roo (Ver Gráfica 2).

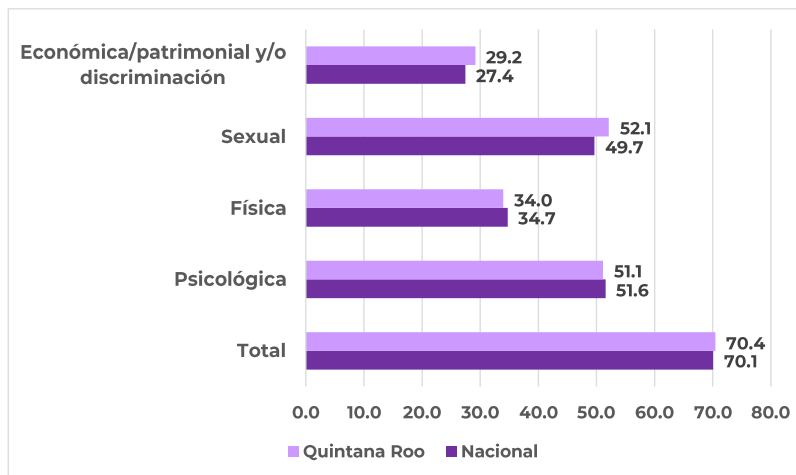




Esta comparación deja ver que la violencia de género en la entidad presenta magnitudes similares a la que prevalece en todo el país en cuanto a la violencia psicológica y física, pero con una proporción de violencia sexual contra las mujeres que preocupa: 52 de cada 100 mujeres de 15 años y más en Quintana Roo manifestaron haber sufrido violencia sexual a lo largo de su vida al momento de la encuesta.

Gráfica 2

Prevalencia de la Violencia en el Ámbito Nacional y en Quintana Roo según tipo de Violencia entre las Mujeres de 15 años y Más a lo Largo de su Vida.



Fuente: Elaboración del Instituto Quintanarroense de la Mujer con datos de la ENDIREH 2021 del INEGI.

En cuanto a la violencia por parte de su pareja que las mujeres quintanarroenses de 15 años y más reportaron haber sufrido a lo largo de su relación, la ENDIREH 2021 consigna que el porcentaje para el estado es del





37.5%, con una frecuencia de 32.5% para la violencia psicológica, de 18.7% para la económica o patrimonial, de 17.6% para la física y para la sexual de 6.0%.

En cifras absolutas, la violencia de pareja significa que 38 de cada 100 mujeres de 15 años y más en Quintana Roo confiaron a la persona que las entrevistó haber padecido esta violencia; y en contraparte está el hecho alarmante de que esas mujeres no la manifestaron públicamente, ya que el 71.2% de ellas no denunció o pidió ayuda y el principal motivo por lo que no lo hicieron se encuentra: “porque se trató de algo sin importancia que no le afectó”. Se remarca este motivo, porque indica que las mujeres no percibieron los hechos como violencia.

Al retomar los datos que la ENDIREH 2021 proporciona de las mujeres de 15 años y más que han vivido al menos un incidente de violencia a lo largo de su vida, encontramos que 32 de cada 100 mujeres en el Estado manifestaron haberla sufrido en la escuela, 31 de cada 100 en su trabajo, 10 de cada 100 al interior de sus hogares y como dato preocupante, 47 de cada 100, casi la mitad, reportó haber sufrido violencia en el ámbito comunitario.

Aunque la violencia de género en el ámbito familiar parece representar un porcentaje mínimo en las violencias que se ejercen contra las mujeres en todos los ámbitos, las cifras publicadas al cierre del 2022 por la Secretaría Estatal de Seguridad Pública⁹, indican un total de 50,314 reportes de violencia contra las mujeres en el ámbito familiar efectuados al número de emergencia 911(Ver Tabla 3).

⁹ <https://qroo.gob.mx/ssp/informe-baesvim/>





Tabla 3
Casos de violencia contra las Mujeres en el ámbito familiar reportado por Municipio al número de emergencias 911 Enero-Diciembre de 2022

Municipio	Casos registrados
Benito Juárez	22,606
Othón P. Blanco	7,921
Solidaridad	10,943
Cozumel	3,671
Felipe Carrillo Puerto	1,398
Tulum	1,159
Isla Mujeres	601
José María Morelos	389
Puerto Morelos	543
Lázaro Cárdenas	125
Bacalar	958
Total Estado	50,314

Fuente: Elaboración propia del IQM con base a la información proporcionada por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

Un análisis a detalle de la ENDIREH 2021 en cuanto a la violencia comunitaria contra las mujeres en la entidad a lo largo de su vida, nos muestra que 47 de cada 100 mujeres declararon haber sufrido violencia sexual; en general, esta violencia fue a manos de un desconocido, un conocido o un vecino, en ese orden y ocurrió en la calle o parque, en el transporte público o en un lugar de comercio, en ese orden. Es preocupante que 93 de cada 100 mujeres víctimas de violencia física y/o sexual, no denunciaron ni solicitaron ayuda. Preocupa más que entre los primeros cuatro motivos señalados por las víctimas de esta violencia por esta omisión están: “porque se trató de algo sin importancia que no le afectó”, “no sabía cómo y dónde denunciar”, “porque es una pérdida de tiempo o porque no tenía tiempo” y “no confía en las autoridades del gobierno”.



Esta violencia, aunada a la omisión de su denuncia por los motivos señalados, ha ocasionado que en la medición anual del 2021 realizada por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Quintana Roo aparezca en los niveles más altos de la tasa nacional en los delitos violentos contra las mujeres; estos delitos corresponden a Trata de Personas, con una tasa estatal de 3.34 víctimas por cada 100 mil personas en comparación con la tasa nacional de 1.20; los feminicidios, con una tasa estatal de 3.18 mujeres asesinadas por cada 100 mil mujeres en comparación con la tasa nacional de 2.34 y las violaciones sexuales, con una tasa estatal de 95.32 mujeres violadas sexualmente por cada 100 mil mujeres en comparación con la tasa nacional de 39.40.

Este compendio de cifras explica que prevalezca, desde 2017, la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, decretada para los municipios de Benito Juárez, Cozumel y Solidaridad, con medidas especiales para el municipio de Lázaro Cárdenas.

AUTONOMÍA ECONÓMICA

De acuerdo con el Observatorio de Igualdad y Género de la CEPAL, la autonomía económica se explica como la capacidad de las mujeres de generar ingresos y recursos propios a partir del acceso al trabajo remunerado en igualdad de condiciones que los hombres. Considera el uso del tiempo y la contribución de las mujeres a la economía.

Respecto al uso del tiempo, este Observatorio publicó que, en el 2021, únicamente en Argentina se tiene una distribución menos sesgada de las mujeres y los hombres en el tiempo dedicado al trabajo doméstico y de cuidado no remunerado (18.6 horas de las mujeres contra 9.2 horas de las mujeres). Para México las cifras son menos favorables para las mujeres, que





dedican 24.2 horas a estas labores en contraparte con las 8.8 horas que le dedican los hombres; es decir, en México, las mujeres dedican el triple de tiempo en comparación con los hombres a esta labor.¹⁰

En cuanto a la contribución de las mujeres a la Economía, las cifras publicadas por este Observatorio indican que al concluir 2021, en toda América Latina y el Caribe el porcentaje de mujeres desocupadas era de 11.32 en comparación del porcentaje de hombres desocupados que era de 7.70. Para las mujeres en Quintana Roo, las tendencias expuestas son similares, ya que aún enfrentan obstáculos para lograr su plena independencia económica, los cuales son resultado de factores estructurales como la división sexual del trabajo, que las coloca como responsables casi exclusivas de las tareas asociadas al ámbito de la reproducción, los trabajos domésticos y de cuidados. La asignación social de estas funciones las ha relegado históricamente de las actividades que se desarrollan en la esfera de la producción, y prácticamente las segrega al ámbito de esas tareas.

Al respecto, la Encuesta Nacional sobre Uso de Tiempo 2019, ENUT, del INEGI, muestra que en la entidad las mujeres, les dedican a las labores domésticas y de cuidados no remunerados 25.1 y 28.4 horas a la semana respectivamente, mientras los hombres, en contraste, le dedican sólo 9.9 y 14.1 horas, es decir, la tercera parte y la mitad de horas, para cada labor.

Y al cierre del 2021, la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, ENOE, del INEGI, muestra que la participación económica de las mujeres en el estado es de 48.6% mientras que la de los hombres es de 80.6%, lo cual revela que, si bien hay una importante participación económica de las mujeres, casi la

¹⁰ <https://oig.cepal.org/es/indicadores/proporcion-tiempo-dedicado-al-trabajo-domestico-cuidado-no-remunerado-desglosado-sexo>





mitad de la población femenina económicamente activa tiene trabajo. Esta participación dista mucho de la preeminencia masculina en este ámbito.

Las enormes limitaciones de tiempo que se desprenden de la realización de las labores domésticas y de cuidado son también la principal razón por la cual las mujeres en el estado acceden a ocupaciones más precarias que les generan ingresos insuficientes, irregulares y sin estabilidad ni seguridad laboral o protección social.

La afirmación es real, ya que, al cierre de 2021, la ENOE, refiere que el 92.5% las mujeres en la entidad trabajan de manera centralizada en el sector terciario, en actividades tradicionalmente feminizadas como la educación, oficinistas, comerciantes y en servicios personales; ocupan mayormente la posición de Trabajadoras subordinadas y remuneradas o asalariadas.

La ENOE 2021, también indica que las mujeres obtienen en promedio ingresos inferiores a los hombres. El 28.6% cuenta con ingresos de un salario mínimo, mientras que los hombres concentran el 77.3% con ingresos superiores a ello; destaca que la mediana en el ingreso mensual real de las mujeres ocupadas fue de 3,631 pesos mientras que en el caso de los hombres fue de 4,539, una diferencia de casi 1,000 pesos.

A estas desigualdades, se agregan las condiciones que enfrentan las mujeres en el ámbito de sus centros de trabajo, entre las que está el Acoso y Hostigamiento Sexual; en este tema, según informa el INEGI, a través de la ENDIREH 2021, a lo largo de su vida, 23 de cada 100 mujeres de 15 años y más que han trabajado en Quintana Roo sufrieron un incidente de violencia laboral y de estas mujeres, 17 de cada 100 manifestaron que el incidente fue de naturaleza física y/o sexual. Estas cifras rebasan a las predominantes en el ámbito nacional que se ubican en 20 de cada 100 mujeres con incidentes





de violencia y 15 de cada 100 que sufrieron violencia física y/o sexual, respectivamente.

Al igual que en los otros tipos de violencias que viven las mujeres, en Quintana Roo 91 de cada 100 mujeres que sufrieron violencia física y/o sexual en su centro de trabajo, no presentaron denuncia ni solicitaron apoyo por la violencia que enfrentaron. De manera repetitiva en las violencias que viven las mujeres, las víctimas incurrieron en esa omisión “porque se trató de algo sin importancia que no le afectó” o “por miedo a las consecuencias o a las amenazas”.

AUTONOMÍA EN LA TOMA DE DECISIONES

De acuerdo con el Observatorio de Igualdad y Género de la CEPAL, la autonomía en la toma de decisiones se refiere a la presencia de las mujeres en los distintos niveles de los poderes del Estado y a las medidas orientadas a promover su participación plena y en igualdad de condiciones.

El Observatorio informa que América Latina y el Caribe han tenido un aumento discreto de participación de mujeres en los gabinetes presidenciales considerando los últimos tres periodos de gobierno.

Se destaca Chile, que a partir de marzo del 2022 detenta un gabinete presidencial integrado por un 58 % de mujeres, lo que le sitúa actualmente como el país con mayor representación de mujeres a nivel regional; seguido por Costa Rica (50%), México (44%) y Colombia (41,5%).¹¹.

¹¹<https://oig.cepal.org/es/indicadores/poder-ejecutivo-porcentaje-mujeres-gabinetes-ministeriales>





Similar tendencia presenta la representación política de las mujeres a distintos niveles en la Región, permitiéndoles participar cada vez más en espacios de toma de decisiones de forma igualitaria. Sin embargo, a nivel local la participación se ha mantenido a niveles constantes, siendo la proporción de mujeres aún menor a la de los hombres.

En la región, a diciembre de 2019, en promedio un cuarto de los escaños en gobiernos locales es ocupado por mujeres. Sin embargo, Antigua y Barbuda, con un 66.7%, el Estado Plurinacional de Bolivia, con un 50.4% y México, con un 47.5%, marcan diferencia¹².

En cuanto a la participación de las mujeres en los cargos de máxima autoridad municipal en América Latina y el Caribe, el Observatorio de la CEPAL cita que aún se encuentra muy por debajo de la paridad. Con datos a diciembre del año 2021, América Latina tuvo un leve aumento respecto del año anterior, con una cifra que alcanzó en promedio de 15,36% de mujeres alcaldesas electas, incrementando en sólo 0,13 puntos porcentuales.

Los países que lideran la región son Cuba y Nicaragua, con un 47% y 42,5%, respectivamente. Le sigue México (23,6%), República Bolivariana de Venezuela (18,8%), Uruguay (17,6%) y Chile (17,1%)¹³.

En el caso del promedio de mujeres concejales (o regidoras) electas en América Latina, el Observatorio indica que es de 32.72%, con datos a diciembre del año 2021. Esto supone un avance trascendente en materia de

¹² <https://oig.cepal.org/es/indicadores/proporcion-escaños-ocupados-mujeres-gobiernos-locales-indicador-ods-551b-0>

¹³ <https://oig.cepal.org/es/indicadores/mujeres-alcaldesas-electas>





autonomía en la toma de decisiones, pues desde el año 2019 la región superó por primera vez el 30% de mujeres en los concejos municipales.

En trece países de la región, la presencia de las mujeres en los concejos municipales supera el 30% y dos de ellos han alcanzado la paridad de resultados: El Estado Plurinacional de Bolivia (52.3%) y Nicaragua (50%). Les siguen México (48.4%), Costa Rica (47.8%), Belice (36.2%), Cuba (35.5%), Uruguay (33.8%) y Chile (33.3%).

Una condición indispensable para el logro de la igualdad de género es que las mujeres sean actoras determinantes en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de toda iniciativa impulsada en esta dirección. Para ello, deben tener presencia sustantiva en la toma de decisiones tanto en los ámbitos públicos y gubernamentales, como en las diversas esferas de la vida social y en el ámbito doméstico.

En Quintana Roo se vislumbra un gran impulso hacia esta Igualdad, debido a la presencia mayoritaria de las mujeres en los ámbitos público y gubernamental.

Según la información del portal web del Instituto Electoral de Quintana Roo, IEQROO, en los dos últimos trienios, ha aumentado la representación política de las mujeres en el ámbito municipal; en las elecciones próximas pasadas las mujeres fueron electas para ocupar la presidencia municipal en siete de los 11 municipios de la entidad, para alcanzar un 64% de estos cargos. Sin embargo, en lo que respecta a la Sindicatura y a las Regidurías, la proporción de mujeres aún es menor a la de los hombres: en proporción hay un 55% de hombres síndicos y 45% de mujeres síndicas y un 51% de hombres en las regidurías y un 49% de mujeres en estos puestos.





IQM
INSTITUTO
QUINTANARROENSE
DE LA MUJER



De igual forma, con información publicada por el Congreso del Estado de Quintana Roo en su página electrónica oficial, la presencia de las mujeres en los órganos legislativos ha aumentado de manera gradual en los últimos seis años; como resultado de las últimas elecciones estatales, la actual Legislatura está integrada por 17 mujeres y 9 hombres, para una representación femenina del 65%.

En el ámbito del Poder Ejecutivo del Estado, destaca el hecho de que, en 48 años de historia del Estado, una mujer ocupa la Titularidad de este Poder y su Gabinete Legal está integrado de manera paritaria, ya que de las 14 dependencias que conforman este Gabinete, 7 están a cargo de mujeres y 7 a cargo de hombres.

En cuanto a la representación de las mujeres en el Poder Judicial de Quintana Roo, se tiene que, conforme a la información publicada en el portal oficial del Tribunal Superior de Justicia, de 13 magistraturas únicamente 3 están ocupadas por mujeres, un 23%, y de 4 consejerías solamente una está ocupada por mujeres, un 25%.

Es menester consignar que en Quintana Roo, existen muchos retos para la participación de las mujeres fuera del ámbito partidista como son las candidaturas por la vía independiente y también en las formas de participar en el ámbito comunitario y de liderazgos estudiantiles.

Actualmente entre las diversas formas de discriminación contra las mujeres, niñas y adolescentes se constituye su pertenencia a grupos sociales marginados, que puede constituir factor de riesgo para que vivan violencias o se reduzcan sus capacidades para salir de ellas; por otro lado, estas violencias pueden ser determinantes para reforzar su baja posición en la sociedad o su falta de empoderamiento.



Al respecto, la Encuesta Nacional de Opinión sobre el Derecho a la Igualdad entre Hombres y Mujeres, levantada 2021 por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos entre personas de 15 años y más, cita que el 70% de la población femenina de referencia en Quintana Roo considera que en México hay discriminación por ser mujer; también destaca que el 21% de esta población en Quintana Roo, manifestó haber sentido que sus derechos no fueron respetados por el hecho de ser hombre o mujer y acota también que un 27% de esa población en el estado, considera que en los ámbitos donde existe mayor desigualdad es en el político y en el trabajo.

INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO.

El establecimiento de las políticas gubernamentales para el logro de la autonomía de las mujeres, en sus tres dimensiones, necesariamente transita por la institucionalización de la perspectiva de género, lo cual se puede hacer a través de diferentes estrategias, en los programas, planes y acciones de la administración pública estatal y de los gobiernos municipales.

Entre estas estrategias, destacan la capacitación permanente en temas de igualdad y perspectiva de género, la formulación de presupuestos bajo esta perspectiva, y el impulso a un cambio de Cultura Institucional con miras al establecimiento de condiciones igualitarias entre mujeres y hombres en el ámbito laboral público.

Este impulso cobró relevancia a partir de la estrategia dada a conocer en el ejercicio 2009 por el Instituto Nacional de las Mujeres y la entonces Secretaría de la Función Pública, denominada Programa de Cultura Institucional, la cual fue adoptada por el Gobierno del Estado de Quintana Roo en el ejercicio 2012, a través del Programa Quintanarroense de Cultura Institucional, PQCI.





El PQCI busca promover, garantizar e implantar el cumplimiento e institucionalización del principio de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en toda la Administración Pública Estatal; en 2022, 37 entidades de gobierno, dos órganos autónomos, dos Ayuntamientos, el Poder Legislativo y la Auditoría Superior del Estado, se encontraban integradas al PQCI; 7 instancias adicionales a las adheridas al Programa en el 2019.

PERSPECTIVA DE LA AUTONOMÍA DE LAS MUJERES.

Los valores de la Tasa de Fecundidad Adolescente evidencian la necesidad de fortalecer las acciones interinstitucionales para promover el conocimiento y uso de los métodos de regulación natal entre las y los adolescentes y focalizar acciones preventivas en los adolescentes hombres.

Las variaciones en la Razón estatal de Mortalidad Materna plantean la necesidad de mantener e incrementar la calidad del servicio a las mujeres embarazadas, sobre todo de las urgencias obstétricas, y la necesidad de brindar acceso a todas las madres a una atención médica oportuna, posterior al parto de sus hijos.

De igual forma, mortalidad por cáncer del cuello del útero, cáncer mamario y por SIDA, son aspectos que deben ser atendidos de manera más rigurosa si se quiere avanzar en los derechos a la salud sexual y reproductiva de las Mujeres en la entidad.

En el tema de la Educación, el elevado porcentaje de mujeres analfabetas plantea el reto de trabajar en los municipios y zonas con mayor situación de pobreza en las que el analfabetismo se concentra.





Las violencias que padecen las mujeres y niñas en Quintana Roo, ocurren en todos los ámbitos de sus vidas, frenándolas en el desarrollo de sus capacidades, inhibiendo el ejercicio de sus libertades y, en consecuencia, conculcando sus derechos fundamentales. Prevenir, atender, sancionar y erradicar estas violencias es un imperativo urgente si se quieren alcanzar mejores niveles de desarrollo que abarquen el ejercicio de la ciudadanía plena de las mujeres y los derechos de las niñas. El trabajo específico con quienes generan y ejercen estas violencias deberá ser prioritario.

Aunque las mujeres tienen una importante participación en la vida económica de la entidad, persisten dos hechos que fundamentan la continuidad del trabajo para impulsar estrategias que amplíen las oportunidades de desarrollo económico de las mujeres.

Primero, las mujeres siguen realizando casi todo el trabajo no remunerado, tanto de aquel que se realiza para el mercado, como el que comprende las actividades domésticas; será fundamental impulsar estrategias que permitan ampliar la participación masculina en el trabajo en el hogar.

Segundo, la feminización del Sector Terciario de la economía, que relega a las mujeres a empleos que le proporcionan bajos ingresos y una menor calidad de vida; se requerirá apoyar y fomentar las capacidades productivas de las mujeres para elevar su participación en el Sector Primario económico.

No obstante haber alcanzado una participación casi igualitaria en la mayoría de los espacios de la toma de decisiones, es necesario continuar impulsando estrategias tendientes a lograr la participación paritaria de las mujeres en estos, ya que como señala la ONU, la participación paritaria de las mujeres (como votantes, candidatas y representantes electas) conduce a mayores perspectivas de desarrollo, de democracia efectiva y de buen gobierno.



La tabla siguiente resume brevemente las problemáticas de la Autonomía de la Mujer, identificando asimismo las probables causas de su prevalencia; los problemas que enfrenta la población femenina en Quintana Roo se encuentran agrupados por cada uno de los tres temas que integran el apartado estratégico del presente Programa Especial.

Problemas	Causas probables
Persistencia de obstáculos que limitan la Autonomía Física de las Mujeres	Prevalencia e incremento de las violencias contra las mujeres, niñas y adolescentes
	Persiste una educación sexista
	“Normalización” de la discriminación y la violencia de género
	Persistencia de los estereotipos femeninos
	Faltan Programas de prevención de las violencias contra las mujeres, niñas y adolescentes y de la discriminación entre la Población abierta
	Desactualización del marco normativo en materia de atención a mujeres en situación de violencia.
	Carencia de personal capacitado para prevenir y atender las violencias contra las mujeres, niñas y adolescentes.
	Carencia de programas preventivos de las violencias contra las mujeres, niñas y adolescentes desde el enfoque de las masculinidades.
Elevada Tasa de Fecundidad Adolescente.	





Problemas	Causas probables
	<p>Elevada morbilidad y mortalidad femenina por padecimientos crónicos degenerativos, VIH/SIDA, Tumores malignos del sistema reproductor y por complicaciones relacionadas con el embarazo, o el parto o el puerperio.</p> <p>Prevalencia de analfabetismo entre las Mujeres</p> <p>Tratamiento sintomático de los padecimientos que afectan el Ciclo Vital de las Mujeres.</p>
	<p>Persistencia de estereotipos de género en el cuidado de la Salud de las Mujeres.</p>
	<p>Inexistencia de Programas de Salud Preventiva con una visión humanista integral.</p> <p>Inexistencia de Programas que fomenten la adopción de un Plan de Vida entre las y los adolescentes.</p>
	<p>Escaso conocimiento de las Mujeres sobre su Ciclo Vital.</p>
	<p>Altos flujos migratorios internos en Quintana Roo.</p>

Problemas	Causas probables
Carencia de acciones para fortalecer la Autonomía económica de las mujeres.	Bajo acceso de las Mujeres a empleos bien remunerados.
	Escasa participación de las Mujeres en la Producción y el Desarrollo Empresarial.
	Cultura empresarial sexista.



Problemas	Causas probables
	Persistencia de estereotipos de género en la sociedad.
	Carencia de programas de apoyo a mujeres en el Sector Rural.
	Bajo acceso de las Mujeres a los Recursos Financieros.
	Los Programas de capacitación para el trabajo fomentan los roles de género tradicionales.
	Elevada carga para las mujeres de las labores domésticas y de cuidado.
	Resistencia cultural al cambio.

Problemas	Causas probables
Cultura social resistente a la participación de las mujeres en el ámbito de la toma de decisiones.	Cultura social sexista.
	Prevalencia de la discriminación contra las mujeres.
	Persistencia de los estereotipos femeninos.
	Las mujeres no se sienten capaces de participar en los espacios de toma de decisiones.
	Falta de promoción y sensibilización de la temática de igualdad de género hacia la población en general.
	Escasa preparación de las mujeres para asumir puestos de liderazgo organizacional y comunitario.





Problemas	Causas probables
Cultura organizacional carente de perspectiva de género.	Cultura organizacional sexista.
	Resistencia cultural al cambio.
	Indiferencia del funcionariado público sobre las desigualdades de género.
	Escaso conocimiento del funcionariado público en materia de género.
	Falta de capacitación de la temática de igualdad de género entre el funcionariado público.



CONTEXTO





VII. CONTEXTO

El Programa Especial de Autonomía de la Mujer 2023-2027 operará en el ámbito de los 11 municipios de la entidad, contando para ello con el apoyo de las instancias de las Instancias Municipales de las Mujeres y dentro del marco de planeación y programación que dicten los respectivos Comités de Planeación para el Desarrollo de los Municipios.

Es innegable que el contexto social que afrontan las mujeres quintanarroenses refleja el contexto mundial, de la región de América Latina y del Caribe, México incluido, en el cual la población femenina vive marcadas brechas de género, de las que bastan dos ejemplos: las tasas de las problemáticas estatales de la salud reproductiva de las mujeres en muchos casos superan los valores en los que se ubican los correspondientes a la media nacional y los índices de las violencias contra las mujeres en el ámbito estatal son similares e incluso superiores a los nacionales; lo anterior plantea un reto que deberán afrontar, de manera conjunta y vinculada, las entidades que conforman el Subcomité Institucional de Autonomía de la Mujer.

Aunque se han registrado avances en el reconocimiento de los derechos de las mujeres y en el mejoramiento de ciertas condiciones de vida, estos han sido producto de la lucha organizada de las propias mujeres, la situación que viven las mujeres en la entidad, impone la ineludible tarea de diseñar políticas públicas de corto, mediano y largo plazo para combatir las causas históricas y estructurales que obstaculizan su desarrollo al limitar, segregar, discriminar o excluir a las mujeres en casi todos los ámbitos, y con ello la participación de la mitad de la población quintanarroense en el desarrollo.





Garantizar el cumplimiento de los derechos humanos de las mujeres y las niñas es uno de los compromisos prioritarios del gobierno estatal; sólo con su pleno cumplimiento será posible alcanzar las potencialidades que tenemos y se logrará el crecimiento y el bienestar al que aspiramos.

El objetivo general del Eje 1 Bienestar Social y Calidad de Vida del Plan Estatal de Desarrollo 2023-2027, se enuncia como “Lograr que la ciudadanía quintanarroense ejerza de manera efectiva sus derechos económicos, sociales y culturales, teniendo como eje rector la dignidad humana, poniendo énfasis en la reducción de las brechas de desigualdad, pobreza, discriminación, la violencia de género y las condiciones de vulnerabilidad, a través de políticas públicas para el desarrollo integral, sostenible y solidario del Estado.”

El Programa Especial de Autonomía de la Mujer 2023-2027, tendrá que responder a este compromiso, y su desarrollo y cumplimiento, tendrá que ser logrado a través de la colaboración interinstitucional de actores sociales y gubernamentales, lo que podrá hacer factible que las actuales condiciones entre mujeres y hombres desemboquen en el siguiente escenario 2027:

Las condiciones en que las mujeres acceden al cuidado preventivo de su salud son las mejores; acceden a la justicia y la seguridad en las mismas condiciones que los hombres; su acceso a todas las oportunidades de la educación es igualitario y su desarrollo económico se da en todos los sectores de la economía; y las y los Quintanarroenses practicamos y disfrutamos de una cultura de paz justa y activa, en todos los ámbitos, la cual incorpora la perspectiva de género en la vida diaria y en el quehacer gubernamental, manteniendo y elevando el reconocimiento de los valores, capacidades, deberes y derechos, de mujeres y hombres por igual.



En el ámbito de la Salud existen programas consolidados para las mujeres en edad reproductiva y para prevenir los padecimientos que más afectan a las mujeres a lo largo de su ciclo vital.

El acceso de Mujeres y Niñas a la Justicia y la Seguridad se da en un entorno que les otorga una auténtica protección de las leyes con la certeza de la defensa de sus derechos en todo ámbito de su interés y participación y el goce de una vida libre de violencia y discriminación.

Finalmente, el Gobierno de Quintana Roo ha consolidado y mantiene una política pública de participación de las dependencias e instituciones, de los 3 órdenes de gobierno y de la sociedad civil, que garantiza la permanencia de una cultura de paz justa y activa, enmarcada en una cultura institucional y social con perspectiva de género, de respeto a las mujeres y la erradicación del acoso y hostigamiento sexual en los centros de trabajo y cualquier espacio social de convivencia.

En un ejercicio prudente de prospectiva y planeación, el cumplimiento total de Estrategias y Líneas de Acción del presente Programa Especial representa una de las tres condiciones indispensables para alcanzar el escenario planteado, siendo las otras dos el cumplimiento total e irrestricto de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, ambas del Estado de Quintana Roo.

ALINEACIÓN DEL PROGRAMA CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO, PROGRAMA SECTORIAL FEDERAL, EL PED 2023-2027 Y LA AGENDA 2030

La tabla 4 muestra la congruencia de los Objetivos del Programa Especial, con el Objetivo del Tema 1.7. Autonomía Plena de las Mujeres del PED 2023-2027, así como con los Objetivos fijados en el correspondiente Programa





Sectorial Federal y el Plan Nacional de Desarrollo vigentes para el período 2019-2024, así como la Agenda 2030.

Tabla 4 Alineación del Programa con el Plan Nacional de Desarrollo y el Programa Nacional para la Igualdad vigentes, el PED 2023-2027 y la Agenda 2030

Objetivos del Tema del Programa Especial de Autonomía de la Mujer 2023-2027	Objetivo Específico del PED 2023-2027	Objetivos del Programa Nacional para la Igualdad 2020-2024	Apartado del PND 2019-2024	Objetivo de la Agenda 2030
<p>1. Procurar la autonomía física, económica y de toma de decisiones de las mujeres quintanarroenses a través del combate de todas las formas de discriminación y las violencias en su contra, su acceso al bienestar social y al desarrollo económico y su participación paritaria en todos los ámbitos de toma de decisiones, en las mismas condiciones que los hombres, desde las perspectivas de derechos humanos, intersectorialidad y multiculturalidad, a fin de hacer efectivo el derecho de las mujeres a la igualdad sustantiva.</p>	<p>1.7.1. Lograr la plena autonomía de las mujeres quintanarroenses con un enfoque integral e interrelacional para hacer efectivo su derecho a la igualdad sustantiva y a una vida libre de violencia y discriminación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Objetivo prioritario 1: Potenciar la autonomía económica de las mujeres para cerrar brechas históricas de desigualdad. Objetivo prioritario 2: Generar las condiciones para reconocer, reducir y redistribuir los trabajos domésticos y de cuidados de las personas entre las familias, el Estado, la comunidad y el sector privado. Objetivo prioritario 3: Mejorar las condiciones para que las mujeres, niñas y adolescentes accedan al bienestar y la salud sin discriminación desde una perspectiva de derechos. Objetivo prioritario 4: Combatir los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes, preservando su dignidad e integridad. Objetivo prioritario 5: Posicionar la participación igualitaria de las mujeres en la toma de decisiones en los ámbitos político, social, comunitario y privado. Objetivo prioritario 6: Construir entornos seguros y en paz para las mujeres, niñas y adolescentes. 	<ul style="list-style-type: none"> Política y Gobierno Política Social Economía 	<p>5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.</p>



IQM
INSTITUTO
QUINTANARROENSE
DE LA MUJER



Objetivos del Tema del Programa Especial de Autonomía de la Mujer 2023-2027	Objetivo Específico del PED 2023-2027	Objetivos del Programa Nacional para la Igualdad 2020-2024	Apartado del PND 2019-2024	Objetivo de la Agenda 2030
<p>2. Conducir la política estatal en materia de autonomía plena de las mujeres mediante la operación efectiva de los órganos de coordinación interinstitucional, para el establecimiento de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.</p>	<p>1.7.1. Lograr la plena autonomía de las mujeres quintanarroenses con un enfoque integral e interrelacional para hacer efectivo su derecho a la igualdad sustantiva y a una vida libre de violencia y discriminación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Objetivo prioritario 1: Potenciar la autonomía económica de las mujeres para cerrar brechas históricas de desigualdad. • Objetivo prioritario 2: Generar las condiciones para reconocer, reducir y redistribuir los trabajos domésticos y de cuidados de las personas entre las familias, el Estado, la comunidad y el sector privado. • Objetivo prioritario 3: Mejorar las condiciones para que las mujeres, niñas y adolescentes accedan al bienestar y la salud sin discriminación desde una perspectiva de derechos. • Objetivo prioritario 4: Combatir los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes, preservando su dignidad e integridad. • Objetivo prioritario 5: Posicionar la participación igualitaria de las mujeres en la toma de decisiones en los ámbitos político, social, comunitario y privado. • Objetivo prioritario 6: Construir entornos seguros y en paz para las mujeres, niñas y adolescentes. 	<ul style="list-style-type: none"> • Política y Gobierno 	<p>5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.</p>

Fuente: Instituto Quintanarroense de la Mujer. Dirección de Planeación, Seguimiento y Evaluación.



ALINEACIÓN ESTRUCTURAL PED Y PROGRAMA INSTITUCIONAL

La tabla 5 muestra la alineación de los Objetivos del Programa Especial de Autonomía de la Mujer 2023-2027, con las Líneas de Acción del Tema 1.7. Autonomía Plena de las Mujeres del PED 2023-2027; el agrupamiento se alinea al orden de los Objetivos del Programa Especial.

Tabla 5 Alineación Estructural PED-Programa de Desarrollo

Tema del PED 2023-2027	Líneas de acción del PED 2023-2027	Líneas de acción del Programa Especial de Autonomía de la Mujer 2023-2027	Tema del Programa Especial de Autonomía de la Mujer 2023-2027
1.7. Autonomía Plena de las Mujeres	1.7.1.4. Fortalecer la coordinación interinstitucional, las capacidades y acciones institucionales para realizar actividades de difusión y capacitación sobre los derechos de las mujeres, así como para prevenir, atender y promover la sanción de las prácticas que vulneren estos derechos.	1.- Realizar acciones de promoción, difusión y capacitación para la construcción de una cultura de paz justa y activa para niñas y mujeres, desde el enfoque de los derechos humanos, la perspectiva de género y la multiculturalidad.	1. Autonomía de las Mujeres
	1.7.1.6. Fortalecer los mecanismos de colaboración interinstitucionales, para evaluar, mejorar y consolidar las acciones de atención a la declaratoria de alerta de violencia de género en Quintana Roo.	2.- Crear un mecanismo de coordinación intrainstitucional, para evaluar, mejorar y consolidar las acciones institucionales de atención a la declaratoria de alerta de violencia de género en Quintana Roo.	
	1.7.1.7. Realizar, impulsar y promover acciones dirigidas a prevenir las violencias contra las mujeres, niñas y adolescentes con enfoque de género, derechos humanos, interseccionalidad y multiculturalidad, focalizando acciones en materia de la violencia política contra las mujeres en razón de género.	3.- Realizar acciones dirigidas a prevenir las violencias contra las mujeres, niñas y adolescentes con enfoque de género, derechos humanos, interseccionalidad y multiculturalidad, focalizando acciones en materia de la violencia política contra las mujeres en razón de género.	



Tema del PED 2023-2027	Líneas de acción del PED 2023-2027	Líneas de acción del Programa Especial de Autonomía de la Mujer 2023-2027	Tema del Programa Especial de Autonomía de la Mujer 2023-2027
<p>1.7. Autonomía Plena de las Mujeres</p>	<p>1.7.1.8. Fortalecer los procesos de participación ciudadana en la prevención de la violencia en contra las mujeres, niñas y adolescentes, atendiendo la perspectiva de género, derechos humanos, interseccionalidad y multiculturalidad.</p>	<p>4.- Fortalecer las acciones institucionales dirigidas a la creación y fortalecimiento de redes ciudadanas para la prevención de las violencias contra las mujeres, niñas y adolescentes atendiendo la perspectiva de derechos humanos, interseccionalidad y considerando la pertinencia cultural.</p>	<p>1. Autonomía de las Mujeres</p>
	<p>1.7.1.9. Fortalecer las acciones de capacitación en materia de las masculinidades igualitarias, para la prevención de las violencias contra las mujeres, niñas y adolescentes y del embarazo en la adolescencia.</p>	<p>5.- Realizar acciones de prevención de las violencias contra las mujeres, niñas y adolescentes dirigidas a hombres y que consideren el enfoque de los derechos humanos y la multiculturalidad.</p>	
	<p>1.7.1.12. Ampliar y mejorar los servicios de atención a mujeres en situación de violencia y, en su caso, sus hijas e hijos, asegurando su suficiencia, disponibilidad, cobertura estatal, calidad y calidez y la aplicación de mecanismos de confidencialidad, acompañamiento, seguimiento, interseccionalidad y</p> <p>1.7.1.13. Impulsar las reformas y los mecanismos administrativos y legales para crear, evaluar, mejorar y supervisar la aplicación de las normas, modelos y protocolos de actuación de las instancias que brindan atención a mujeres en situación de violencia y sus hijas e hijos.</p>	<p>6.- Realizar acciones de atención integral a mujeres en situación de violencia y, en su caso, sus hijas e hijos y personas allegadas.</p> <p>7.- Supervisar la aplicación de las normas, modelos y protocolos de actuación en los servicios institucionales de atención a mujeres en situación de violencia y sus hijas e hijos.</p>	
	<p>1.7.1.14. Promover, impulsar y supervisar la implementación de programas de atención y cuidado de la salud integral del personal de las instancias que brindan atención a mujeres en situación de violencia y sus hijas e hijos.</p>	<p>8.- Brindar un programa de contención emocional a las y los profesionistas que laboran en los servicios institucionales de atención a mujeres en situación de violencia y sus hijas e hijos.</p>	



Tema del PED 2023-2027	Líneas de acción del PED 2023-2027	Líneas de acción del Programa Especial de Autonomía de la Mujer 2023-2027	Tema del Programa Especial de Autonomía de la Mujer 2023-2027
1.7. Autonomía Plena de las Mujeres	1.7.1.15. Promover la incorporación de la perspectiva de género, derechos humanos, intersectorialidad y multiculturalidad en los procesos relacionados al acceso a la procuración y administración de justicia de las mujeres en situación de violencia y sus hijas e hijos.	9.- Brindar capacitación especializada, diseñada con base a un diagnóstico, al personal del Poder Judicial y de la Fiscalía General del Estado en materia de perspectiva de género, derechos humanos, intersectorialidad y multiculturalidad, considerando los principios de respeto a la diversidad sexual y cero tolerancia a la discriminación.	1. Autonomía de las Mujeres
	1.7.1.16. Fortalecer los procesos de capacitación del personal de los cuerpos policiales del estado en relación a los protocolos de actuación en casos de violencia de género, los cuales atiendan la perspectiva de género, derechos humanos, interseccionalidad y multiculturalidad y consideren los principios de respeto a la diversidad sexual y cero tolerancia a la discriminación.	10.- Brindar capacitación al personal de los cuerpos policiales del estado en relación a los protocolos de actuación en casos de violencia de género, la cual atienda la perspectiva de género, derechos humanos, interseccionalidad y multiculturalidad y considere los principios de respeto a la diversidad sexual y cero tolerancia a la discriminación.	
	1.7.1.19. Fortalecer las acciones de capacitación en materia de las masculinidades igualitarias, para la prevención de las violencias contra las mujeres, niñas y adolescentes y del embarazo en la adolescencia.	11.- Realizar acciones de capacitación para la prevención del embarazo entre adolescentes, vinculadas a la estrategia nacional en la materia, las cuales consideren el enfoque de las masculinidades igualitarias.	
	1.7.1.18. Fortalecer los programas de prevención y autocuidado de la salud, focalizando acciones en los padecimientos que afectan a las Mujeres a lo largo de su ciclo de vida, incorporando la perspectiva de derechos humanos, interseccionalidad y multiculturalidad.	12.- Realizar acciones de capacitación para la prevención de los tumores malignos que más afectan al sistema reproductor de las mujeres desde los enfoques de los derechos humanos y la multiculturalidad.	



Tema del PED 2023-2027	Líneas de acción del PED 2023-2027	Líneas de acción del Programa Especial de Autonomía de la Mujer 2023-2027	Tema del Programa Especial de Autonomía de la Mujer 2023-2027
1.7. Autonomía Plena de las Mujeres	1.7.1.18. Fortalecer los programas de prevención y autocuidado de la salud, focalizando acciones en los padecimientos que afectan a las Mujeres a lo largo de su ciclo de vida, incorporando la perspectiva de derechos humanos, interseccionalidad y multiculturalidad.	13.- Realizar acciones de capacitación para la prevención de los padecimientos crónicos degenerativos, desde el enfoque de los derechos humanos y la multiculturalidad.	1. Autonomía de las Mujeres
	1.7.1.19. Fortalecer los programas de información y capacitación dirigidos a mujeres y hombres para fomentar el cuidado corresponsable de la salud sexual y reproductiva, con enfoque de derechos humanos, interseccionalidad y multiculturalidad.	14.- Realizar acciones de capacitación para la prevención de la mortalidad materna, desde el enfoque de los derechos humanos y la multiculturalidad.	
	1.7.1.19. Fortalecer los programas de información y capacitación dirigidos a mujeres y hombres para fomentar el cuidado corresponsable de la salud sexual y reproductiva, con enfoque de derechos humanos, interseccionalidad y multiculturalidad.	15.- Realizar acciones de capacitación para la prevención de las Infecciones de Transmisión Sexual, ITS, y el VIH/SIDA, desde el enfoque de los derechos humanos y la multiculturalidad y que considere los principios de respeto a la diversidad sexual y cero tolerancia a la discriminación.	
	1. Robustecer la actuación del personal gubernamental desarrollando e impulsando acciones continuas y progresivas de formación sobre el ejercicio de los Derechos Humanos de las personas en observancia a las Directrices Mínimas de Actuación para las Personas Servidoras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo.	16.- Realizar acciones interinstitucionales de capacitación en materia de los derechos humanos de las mujeres, desde el enfoque de la intersectorialidad y que consideren la pertinencia cultural.	
	3. Fortalecer y coadyuvar en la interinstitucionalidad en los tres niveles de gobierno y la ciudadanía para el bienestar y desarrollo del Estado de Quintana Roo.	17.- Fortalecer los vínculos interinstitucionales para la realización de acciones a favor de las mujeres, niñas y adolescentes del Estado de Quintana Roo.	



Tema del PED 2023-2027	Líneas de acción del PED 2023-2027	Líneas de acción del Programa Especial de Autonomía de la Mujer 2023-2027	Tema del Programa Especial de Autonomía de la Mujer 2023-2027
	<p>4. Formular políticas públicas e implementar programas, proyectos y acciones afirmativas orientadas al establecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en todos los ámbitos sociales y garantizar el Acceso de las Mujeres, Adolescentes y Niñas a una Vida Libre de violencia y discriminación.</p>	<p>18.- Coordinar la formulación e implementación de políticas públicas, programas y proyectos y acciones para contribuir a garantizar Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, así como el Acceso de las Mujeres, Adolescentes y Niñas a una Vida Libre de violencia y discriminación</p>	
<p>1.7. Autonomía Plena de las Mujeres</p>	<p>5. Realizar acciones orientadas a la atención de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas.</p>	<p>19.- Realizar acciones institucionales para la atención de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas en la entidad, desde el enfoque de la intersectorialidad y que consideren la pertinencia cultural.</p>	<p>1. Autonomía de las Mujeres</p>
	<p>6. Coordinar y vincular a actores involucrados en la formulación, ejecución y acompañamiento articulado de acciones para la protección integral de niñas, niños y adolescentes, en especial a quienes viven en situación de riesgo social, familiar o judicial.</p>	<p>20.- Realizar acciones institucionales de protección a los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, desde el enfoque de la intersectorialidad y que consideren la pertinencia cultural.</p>	
	<p>1.7.1.3. Realizar campañas de comunicación en las redes sociales institucionales para impulsar un cambio cultural para erradicar la visión de roles y estereotipos de género en todos los ámbitos sociales, incluyendo la corresponsabilidad en las tareas de cuidado en el hogar.</p>	<p>21.- Realizar acciones de capacitación para fomentar la corresponsabilidad de las y los integrantes del hogar en las tareas domésticas y de cuidado, desde un enfoque de derechos humanos e intersectorialidad y que consideren la pertinencia cultural.</p>	



Tema del PED 2023-2027	Líneas de acción del PED 2023-2027	Líneas de acción del Programa Especial de Autonomía de la Mujer 2023-2027	Tema del Programa Especial de Autonomía de la Mujer 2023-2027
	<p>1.7.1.5. Impulsar la implementación de acciones y mecanismos de colaboración interinstitucionales dirigidos a fortalecer el ejercicio de los derechos de las madres trabajadoras.</p>	<p>22.- Impulsar la implementación de acciones dirigidas a fortalecer el ejercicio de los derechos de las madres y mujeres trabajadoras.</p>	
	<p>1.7.1.20. Fortalecer las acciones orientadas al establecimiento y/o consolidación de proyectos económicos a cargo de mujeres emprendedoras, focalizando acciones para atender a las mujeres del ámbito rural y de los pueblos originarios, así como las características demográficas y socioeconómicas en el ámbito de su aplicación.</p>	<p>23.- Asesorar y acompañar a las mujeres para facilitar su acceso a los recursos financieros para la implantación de sus proyectos económicos, los cuales estén de acuerdo con la vocación económica de sus regiones sociodemográficas.</p>	
<p>1.7. Autonomía Plena de las Mujeres</p>	<p>1.7.1.20. Fortalecer las acciones orientadas al establecimiento y/o consolidación de proyectos económicos a cargo de mujeres emprendedoras, focalizando acciones para atender a las mujeres del ámbito rural y de los pueblos originarios, así como las características demográficas y socioeconómicas en el ámbito de su aplicación.</p>	<p>24.- Realizar cursos de capacitación para el trabajo, los cuales consideren el enfoque multicultural, dirigidos a fomentar la integración de las mujeres en los sectores con mayor potencial productivo, conforme a la vocación económica de sus regiones sociodemográficas.</p>	<p>1. Autonomía de las Mujeres</p>
	<p>1.7.1.20. Fortalecer las acciones orientadas al establecimiento y/o consolidación de proyectos económicos a cargo de mujeres emprendedoras, focalizando acciones para atender a las mujeres del ámbito rural y de los pueblos originarios, así como las características demográficas y socioeconómicas en el ámbito de su aplicación.</p>	<p>25.- Impulsar la consolidación de los proyectos económicos establecidos de las mujeres en la micro, pequeña y mediana empresa.</p>	



Tema del PED 2023-2027	Líneas de acción del PED 2023-2027	Líneas de acción del Programa Especial de Autonomía de la Mujer 2023-2027	Tema del Programa Especial de Autonomía de la Mujer 2023-2027
	<p>1.7.1.20. Fortalecer las acciones orientadas al establecimiento y/o consolidación de proyectos económicos a cargo de mujeres emprendedoras, focalizando acciones para atender a las mujeres del ámbito rural y de los pueblos originarios, así como las características demográficas y socioeconómicas en el ámbito de su aplicación.</p>	<p>26.- Realizar acciones de difusión de los programas de educación para personas en situación de rezago educativo en municipios y zonas con mayor situación de pobreza desde los enfoques de los derechos humanos, la intersectorialidad y la multiculturalidad.</p>	
	<p>1.7.1.3. Realizar campañas de comunicación en las redes sociales institucionales para impulsar un cambio cultural para erradicar la visión de roles y estereotipos de género en todos los ámbitos sociales, incluyendo la corresponsabilidad en las tareas de cuidado en el hogar.</p>	<p>27.- Realizar, en coordinación con el Sistema Quintanarroense de Comunicación Social, acciones de difusión para la deconstrucción de los estereotipos de género, las cuales consideren los enfoques multicultural y de las masculinidades igualitarias.</p>	
<p>1.7. Autonomía Plena de las Mujeres</p>	<p>1.7.1.21. Promover, impulsar y/o crear programas para la formación de liderazgos femeninos en el ámbito urbano, rural y de los pueblos originarios, los cuales incorporen la perspectiva de intersectorialidad y multiculturalidad.</p>	<p>28.- Realizar acciones de capacitación para fortalecer los liderazgos femeninos, con énfasis en las mujeres indígenas y las jóvenes, las cuales consideren los enfoques de derechos humanos e intersectorialidad.</p>	<p>1. Autonomía de las Mujeres</p>
<p>1.7. Autonomía Plena de las Mujeres</p>	<p>1.7.1.1. Promover la incorporación de la perspectiva de género, derechos humanos, interseccionalidad y multiculturalidad en el marco normativo del estado en materia de igualdad sustantiva, violencia de género, discriminación, trata de personas, la reforma constitucional "Paridad en todo" y la creación del Sistema Estatal de Cuidados, considerando los principios de respeto a la diversidad sexual y pertinencia cultural.</p>	<p>1.- Realizar y/o coordinar la elaboración de iniciativas de reforma tendientes a armonizar con perspectiva de género la normatividad interna del estado en materia de igualdad, violencia contra las mujeres, discriminación y trata de personas</p>	<p>2. Institucionalización de la Perspectiva de Género</p>



Tema del PED 2023-2027	Líneas de acción del PED 2023-2027	Líneas de acción del Programa Especial de Autonomía de la Mujer 2023-2027	Tema del Programa Especial de Autonomía de la Mujer 2023-2027
	<p>1.7.1.1. Promover la incorporación de la perspectiva de género, derechos humanos, interseccionalidad y multiculturalidad en el marco normativo del estado en materia de igualdad sustantiva, violencia de género, discriminación, trata de personas, la reforma constitucional "Paridad en todo" y la creación del Sistema Estatal de Cuidados, considerando los principios de respeto a la diversidad sexual y pertinencia cultural.</p>	<p>2.- Consolidar el funcionamiento integral del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.</p>	
	<p>1.7.1.1. Promover la incorporación de la perspectiva de género, derechos humanos, interseccionalidad y multiculturalidad en el marco normativo del estado en materia de igualdad sustantiva, violencia de género, discriminación, trata de personas, la reforma constitucional "Paridad en todo" y la creación del Sistema Estatal de Cuidados, considerando los principios de respeto a la diversidad sexual y pertinencia cultural.</p>	<p>3.- Elaborar el Programa Estatal Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.</p>	
	<p>1.7.1.1. Promover la incorporación de la perspectiva de género, derechos humanos, interseccionalidad y multiculturalidad en el marco normativo del estado en materia de igualdad sustantiva, violencia de género, discriminación, trata de personas, la reforma constitucional "Paridad en todo" y la creación del Sistema Estatal de Cuidados, considerando los principios de respeto a la diversidad sexual y pertinencia cultural.</p>	<p>4.- Consolidar el funcionamiento integral del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.</p>	
<p>1.7. Autonomía Plena de las Mujeres</p>	<p>1.7.1.1. Promover la incorporación de la perspectiva de género, derechos humanos, interseccionalidad y multiculturalidad en el marco normativo del estado en materia de igualdad sustantiva, violencia de género, discriminación, trata de personas, la reforma constitucional "Paridad en todo" y la creación del Sistema Estatal de Cuidados, considerando los principios de respeto a la diversidad sexual y pertinencia cultural.</p>	<p>5.- Elaborar el Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.</p>	<p>2. Institucionalización de la Perspectiva de Género</p>



Tema del PED 2023-2027	Líneas de acción del PED 2023-2027	Líneas de acción del Programa Especial de Autonomía de la Mujer 2023-2027	Tema del Programa Especial de Autonomía de la Mujer 2023-2027
	<p>1.7.1.17. Impulsar, en alineación con la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes, ENAPEA, una estrategia integral para la prevención del embarazo entre adolescentes y la erradicación del embarazo infantil, promoviendo alianzas interinstitucionales y sociales.</p>	<p>6.- Consolidar el funcionamiento integral del Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes</p>	
	<p>1.7.1.2. Fortalecer los procesos de capacitación del personal de los 3 poderes del estado en materia de perspectiva de género, derechos humanos, intersectorialidad y multiculturalidad, considerando los principios de respeto a la diversidad sexual y cero tolerancias a la discriminación.</p>	<p>7.- Brindar capacitación creciente y estructurada, diseñada con base a un diagnóstico, al personal de los 3 poderes del estado en materia de perspectiva de género, derechos humanos, intersectorialidad y multiculturalidad, considerando los principios de respeto a la diversidad sexual y cero tolerancias a la discriminación.</p>	
	<p>1.7.1.10. Impulsar la implementación de acciones y/o mecanismos específicos para establecer la política de cero tolerancias entre el funcionariado público de los 3 Poderes del estado, que ejerza cualquier tipo de violencia contra las mujeres trabajadoras y/o Usuarías del Servicio Público.</p>	<p>8.- Realizar la aplicación integral del Programa de Cultura Institucional.</p>	
	<p>1.7.1.11. Impulsar en el currículo educativo la inclusión de la enseñanza de la igualdad sustantiva, la prevención de la violencia de género y la perspectiva de género, la cual considere los principios de respeto a la diversidad sexual y cero tolerancias a la discriminación.</p>	<p>9.- Impulsar, de manera coordinada con la Secretaría de Educación del Estado, la incorporación de la perspectiva de género en los programas educativos.</p>	



Tema del PED 2023-2027	Líneas de acción del PED 2023-2027	Líneas de acción del Programa Especial de Autonomía de la Mujer 2023-2027	Tema del Programa Especial de Autonomía de la Mujer 2023-2027
1.7. Autonomía Plena de las Mujeres	1.7.1.22. Recopilar, generar y difundir de manera pública en las redes y sistemas institucionales, indicadores e información estadística desagregada por sexo para medir las brechas de género en todos los ámbitos de la sociedad, focalizando acciones para abordar los temas relacionados a la violencia de género.	10.- Consolidar la operación del Sistema Estatal de Indicadores de Género.	2. Institucionalización de la Perspectiva de Género
	1.7.1.23. Atender las actividades administrativas, técnicas, jurídicas y de staff.	11.- Realizar las actividades directivas, administrativas, técnicas, jurídicas y de staff para apoyar las acciones institucionales.	
	2. Desarrollar e implementar estrategias tendientes a fortalecer la Política Anticorrupción del Estado de Quintana Roo.	12.- Realizar acciones de detección y atención de los riesgos de corrupción en los procesos institucionales.	

Fuente: Instituto Quintanarroense de la Mujer. Dirección de Planeación, Seguimiento y Evaluación.

La tabla 6 muestra la proyección del valor de los Indicadores asignados al Tema 1.7. Autonomía Plena de las Mujeres del PED 2023-2027

Tabla 6 - Indicadores y Metas del Programa Establecidos en el PED 2023-2027

Indicador PED	Fuente	Periodicidad	Unidad de Medida	Línea Base	2023	2024	2025	2026	2027
Porcentaje de mujeres de 15 años y más en Quintana Roo según condición de violencia de pareja a lo largo de la relación	INEGI. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2021 (ENDIREH). Tabulados predefinidos	Quinquenal	Porcentaje	37.5%	37.5%	37.5%	37.5%	37.3%	37.3%
Posición (Proyectada)				24	24	24	24	20	20



Indicador PED	Fuente	Periodicidad	Unidad de Medida	Línea Base	2023	2024	2025	2026	2027
Porcentaje de mujeres electas para ocupar las presidencias de los municipios en Quintana Roo.	Revista Digital "Alcaldes de México".	Trianual	Porcentaje	63.6%	63.6%	54.5%	54.5%	54.5%	54.5%
Posición (Proyectada)				2	2	2	2	2	2
Tasa de participación económica de las mujeres de 15 años y más en Quintana Roo.	INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), población de 15 años y más de edad. Consulta interactiva	Anual	Tasa	50.5%	51.0%	51.5%	52.0%	52.5%	53.0%
Posición (Proyectada)				9	9	8	7	6	5

La tabla 7 muestra los productos entregables que se generarán derivados del cumplimiento de las Líneas de Acción del Tema 1.7. Autonomía Plena de las Mujeres del PED 2023-2027, lo cual se logrará con la correspondiente consecución de las Líneas de Acción del Programa Especial Autonomía de la Mujer 2023-2027, al estar estas últimas derivadas de las primeras.

Tabla .7- Entregables y Metas de las Líneas de Acción del PED 2023-2027

Tema PED	1.7. Autonomía Plena de las Mujeres		
Línea de acción:	1.7.1.1. Promover la incorporación de la perspectiva de género, derechos humanos, interseccionalidad y multiculturalidad en el marco normativo del estado en materia de igualdad sustantiva, violencia de género, discriminación, trata de personas, la reforma constitucional "Paridad en todo" y la creación del Sistema Estatal de Cuidados, considerando los principios de respeto a la diversidad sexual y pertinencia cultural.		
Entregable:	Iniciativa de reforma al marco normativo del Estado en materia de los derechos humanos de las mujeres.	Unidad de Medida:	Iniciativa de reforma
Descripción:	Se refiere a la elaboración directa o de manera coordinada por el Instituto Quintanarroense de la Mujer, de iniciativas de reforma a leyes que tutelan los derechos humanos de las mujeres.		
Medio de verificación:	Documento con la Iniciativa de reforma		
Línea base:	1	Año de línea base:	2022
Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030	5. Igualdad de Género.		



Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030		5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.				
2023	2024	2025	2026	2027		
1	1	1	1	1		

Fuente: Instituto Quintanarroense de la Mujer. Dirección Jurídica.

Tema PED	1.7. Autonomía Plena de las Mujeres				
Línea de acción:	1.7.1.2. Fortalecer los procesos de capacitación del personal de los 3 poderes del estado en materia de perspectiva de género, derechos humanos, intersectorialidad y multiculturalidad, considerando los principios de respeto a la diversidad sexual y cero tolerancia a la discriminación.				
Entregable:	Funcionario público capacitado en materia de género, derechos humanos, intersectorialidad y multiculturalidad para el funcionariado público estatal y municipal.	Unidad de Medida:	Servidor Público capacitado		
Descripción:	Cantidad de servidoras y servidores públicos participantes en las acciones de capacitación, en las materias referidas y dirigidas a funcionariado público estatal y municipal.				
Medio de verificación:	Carpeta de evidencias de realización del Programa, elaborada por el Instituto Quintanarroense de la Mujer				
Línea base:	75	Año de línea	2022		
Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030	5. Igualdad de Género.				
Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030	5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.				
2023	2024	2025	2026	2027	
75	75	75	75	75	

Fuente: Instituto Quintanarroense de la Mujer. Dirección de Institucionalización de la Perspectiva de Género.

Tema PED	1.7. Autonomía Plena de las Mujeres				
Línea de acción:	1.7.1.3. Realizar campañas de comunicación en las redes sociales institucionales para impulsar un cambio cultural para erradicar la visión de roles y estereotipos de género en todos los ámbitos sociales, incluyendo la corresponsabilidad en las tareas de cuidado en el hogar.				
Entregable:	Campaña de comunicación en redes sociales para la deconstrucción de estereotipos de género	Unidad de Medida:	Campaña de comunicación		
Descripción:	Campaña digital por realizarse en las redes sociales del Instituto Quintanarroense de la Mujer con mensajes preventivos de los estereotipos de género, incluyendo la corresponsabilidad de mujeres y hombres en las tareas domésticas y de cuidado				
Medio de verificación:	Carpeta de evidencias de realización de la Campaña, elaborada por el Instituto Quintanarroense de la Mujer				
Línea base:	1	Año de línea base:	2022		



Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030	5. Igualdad de Género.				
Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030	5.4 Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.				
2023	2024	2025	2026	2027	
1	1	1	1	1	

Fuente: Instituto Quintanarroense de la Mujer. Dirección de Prevención de la Violencia de Género.

Tema PED	1.7. Autonomía Plena de las Mujeres				
Línea de acción:	1.7.1.4. Fortalecer la coordinación interinstitucional, las capacidades y acciones institucionales para realizar actividades de difusión y capacitación sobre los derechos de las mujeres, así como para prevenir, atender y promover la sanción de las prácticas que vulneren estos derechos.				
Entregable:	Campaña de comunicación en redes sociales para la difusión de los Derechos Humanos de las Mujeres	Unidad de Medida:	Campaña de difusión		
Descripción:	Campaña digital por realizarse en las redes sociales del Instituto Quintanarroense de la Mujer con mensajes informativos sobre los principales derechos humanos de las mujeres.				
Medio de verificación:	Carpeta de evidencias de realización de la Campaña, elaborada por el Instituto Quintanarroense de la Mujer				
Línea base:	1	Año de línea base:	2022		
Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030	5. Igualdad de Género.				
Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030	5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.				
2023	2024	2025	2026	2027	
1	1	1	1	1	

Fuente: Instituto Quintanarroense de la Mujer. Dirección de Prevención de la Violencia de Género.

Tema PED	1.7. Autonomía Plena de las Mujeres				
Línea de acción:	1.7.1.5. Impulsar la implementación de acciones y mecanismos de colaboración interinstitucionales dirigidos a fortalecer el ejercicio de los derechos de las madres trabajadoras.				
Entregable:	Personas capacitadas sobre la Norma Mexicana NMX R 025 SCFI 2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación	Unidad de Medida:	Persona capacitada		
Descripción:	La "Norma 025" es un mecanismo de adopción voluntaria para reconocer a los centros de trabajo que cuentan con prácticas en materia de igualdad laboral y no discriminación, para favorecer el desarrollo integral de las y los trabajadores.				
Medio de verificación:	Informe anual de capacitación sobre la Norma 025 elaborado por el Instituto Quintanarroense de la Mujer				



Línea base:	50	Año de línea base:	2022
Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030	5. Igualdad de Género.		
Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030	5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.		
2023	2024	2025	2026
60	60	60	60

Fuente: Instituto Quintanarroense de la Mujer. Dirección de Institucionalización de la Perspectiva de Género.

Tema PED	1.7. Autonomía Plena de las Mujeres			
Línea de acción:	1.7.1.6. Fortalecer los mecanismos de colaboración interinstitucionales, para evaluar, mejorar y consolidar las acciones de atención a la declaratoria de alerta de violencia de género			
Entregable:	Número de reuniones interinstitucionales para la atención a la declaratoria de alerta de violencia de género en Quintana Roo.	Unidad de Medida:	Reunión	
Descripción:	Reuniones interinstitucionales en las que participa el Instituto Quintanarroense de la Mujer para atender las medidas contenidas en la declaratoria de alerta de violencia de género en Quintana Roo.			
Medio de verificación:	Carpeta de evidencias de realización de reuniones y seguimiento de acuerdos, elaborada por el Instituto Quintanarroense de la Mujer			
Línea base:	5	Año de línea base:	2022	
Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030	5. Igualdad de Género.			
Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030	5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.			
Meta Total: 25				
2023	2024	2025	2026	2027
5	5	5	5	5

Fuente: Instituto Quintanarroense de la Mujer. Dirección de Prevención de la Violencia de Género.

Tema PED	1.7. Autonomía Plena de las Mujeres			
Línea de acción:	1.7.1.7. Realizar, impulsar y promover acciones dirigidas a prevenir las violencias contra las mujeres, niñas y adolescentes con enfoque de género, derechos humanos, interseccionalidad y multiculturalidad, focalizando acciones en materia de la violencia política contra las mujeres en razón de género.			
Entregable:	Personas capacitadas para la prevención de las violencias contra las mujeres, niñas y adolescentes	Unidad de Medida:	Persona capacitada	
Descripción:	Número de personas capacitadas, desde un enfoque preventivo, en temas relacionados a las violencias de género, desmitificación del amor romántico, relaciones de pareja libres de violencia, entre otros.			
Medio de verificación:	Carpeta de evidencias de realización del Programa, elaborada por el Instituto Quintanarroense de la Mujer			



Línea base:	750	Año de línea base:	2022
Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030	5. Igualdad de Género.		
Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030	5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.		
2023	2024	2025	2026
800	800	800	800

Fuente: Instituto Quintanarroense de la Mujer. Dirección de Prevención de la Violencia de Género.

Tema PED	1.7. Autonomía Plena de las Mujeres			
Línea de acción:	1.7.1.8. Fortalecer los procesos de participación ciudadana en la prevención de la violencia en contra las mujeres, niñas y adolescentes, atendiendo la perspectiva de género, derechos humanos, interseccionalidad y multiculturalidad.			
Entregable:	Conformación de Redes Ciudadanas para la Prevención de la Violencia contra las Mujeres, Niñas y Adolescentes	Unidad de Medida:	Red ciudadana	
Descripción:	Integración y/o fortalecimiento de Redes ciudadanas, con mayoría de mujeres, para la difusión de acciones de gobierno en materia de Prevención de la Violencia contra las Mujeres, Niñas y Adolescentes.			
Medio de verificación:	Informe de Acciones de la Capacitación para integrar Redes ciudadanas elaborado por el Instituto Quintanarroense de la Mujer			
Línea base:	11	Año de línea base:	2022	
Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030	5. Igualdad de Género.			
Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030	5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.			
2023	2024	2025	2026	2027
11	11	11	11	11

Fuente: Instituto Quintanarroense de la Mujer. Dirección de Prevención de la Violencia de Género.

Tema PED	1.7. Autonomía Plena de las Mujeres			
Línea de acción:	1.7.1.9. Fortalecer las acciones de capacitación en materia de las masculinidades igualitarias, para la prevención de las violencias contra las mujeres, niñas y adolescentes y del embarazo en la adolescencia.			
Entregable:	Número de hombres capacitados sobre las masculinidades igualitarias	Unidad de Medida:	Hombre capacitado	
Descripción:	Hombres capacitados en materias de las masculinidades igualitarias, los cuales son hombres adultos generadores de violencia y estudiantes de nivel medio y medio superior.			
Medio de verificación:	Carpeta de evidencias de realización del Programa, elaborada por el Instituto Quintanarroense de la Mujer			



Línea base:		180			Año de línea base:		2022	
Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030		5. Igualdad de Género.						
Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030		5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.						
2023		2024		2025		2026		2027
250		250		250		250		250

Fuente: Instituto Quintanarroense de la Mujer. Dirección de Prevención de la Violencia de Género.

Tema PED		1.7. Autonomía Plena de las Mujeres						
Línea de acción:		1.7.1.10. Impulsar la implementación de acciones y/o mecanismos específicos para establecer la política de cero tolerancia entre el funcionariado público de los 3 Poderes del estado, que ejerza cualquier tipo de violencia contra las mujeres trabajadoras y/o Usuarías del Servicio Público.						
Entregable:		Servidoras y servidores públicos capacitados para la Prevención y Atención del Acoso y Hostigamiento Sexual en la Administración Pública Estatal y Municipal			Unidad de Medida:		Servidor Público capacitado	
Descripción:		Servidoras y servidores públicos capacitados en acciones preventivas del Acoso y Hostigamiento Sexual entre el funcionariado público estatal y municipal.						
Medio de verificación:		Carpeta de evidencias de realización del Programa, elaborada por el Instituto Quintanarroense de la Mujer						
Línea base:		120			Año de línea base:		2022	
Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030		5. Igualdad de Género.						
Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030		5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.						
2023		2024		2025		2026		2027
150		150		150		150		150

Fuente: Instituto Quintanarroense de la Mujer. Dirección de Institucionalización de la Perspectiva de Género.

Tema PED		1.7. Autonomía Plena de las Mujeres						
Línea de acción:		1.7.1.11. Impulsar en el currículo educativo la inclusión de la enseñanza de la igualdad sustantiva, la prevención de la violencia de género y la perspectiva de género, la cual considere los principios de respeto a la diversidad sexual y cero tolerancia a la discriminación.						
Entregable:		Propuesta de incorporación de la perspectiva de género y la igualdad en programas educativos			Unidad de Medida:		Documento	
Descripción:		Documento anual que contenga la propuesta de incorporación de la Perspectiva de Género, PEG, y la igualdad en programas educativos en el estado, elaborados por el IQM en conjunto con la Secretaría de Educación.						
Medio de verificación:		Documento con la Propuesta de incorporación de la perspectiva de género y la igualdad en programas educativos						



Línea base:	0	Año de línea base:	2022
Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030	5. Igualdad de Género.		
Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030	5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.		
2023	2024	2025	2026
1	1	1	1

Fuente: Instituto Quintanarroense de la Mujer. Dirección de Institucionalización de la Perspectiva de Género.

Tema PED	1.7. Autonomía Plena de las Mujeres			
Línea de acción:	1.7.1.12. Ampliar y mejorar los servicios de atención a mujeres en situación de violencia y, en su caso, sus hijas e hijos, asegurando su suficiencia, disponibilidad, cobertura estatal, calidad y calidez y la aplicación de mecanismos de confidencialidad, acompañamiento, seguimiento, interseccionalidad y pertinencia cultural.			
Entregable:	Mujeres atendidas con servicios de atención integral brindados a mujeres en situación de violencia y sus hijas e hijos	Unidad de Medida:	Mujer atendida	
Descripción:	Mujeres en situación de violencia y sus hijas e hijos, atendidos Servicios institucionales y multidisciplinarios.			
Medio de verificación:	Carpeta de evidencias de realización del Programa Atención integral a mujeres en situación de violencia y sus hijas e hijos, elaborada por el Instituto Quintanarroense de la Mujer.			
Línea base:	300	Año de línea base:	2022	
Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030	5. Igualdad de Género.			
Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030	5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.			
2023	2024	2025	2026	2027
300	300	300	300	300

Fuente: Instituto Quintanarroense de la Mujer. Dirección de Prevención de la Violencia de Género.

Tema PED	1.7. Autonomía Plena de las Mujeres			
Línea de acción:	1.7.1.13. Impulsar las reformas y los mecanismos administrativos y legales para crear, evaluar, mejorar y supervisar la aplicación de las normas, modelos y protocolos de actuación de las instancias que brindan atención a mujeres en situación de violencia y sus hijas e hijos.			
Entregable:	Documento normativo aplicado en los servicios de atención a mujeres en situación de violencia y sus hijas e hijos.	Unidad de Medida:	Documento	
Descripción:	Documento de las acciones de supervisión de la aplicación de los modelos en materia de los servicios de atención que otorga el Instituto Quintanarroense de la Mujer a mujeres en situación de violencia y sus hijas e hijos.			



Medio de verificación:	Carpeta de evidencias de realización del Programa, elaborada por el Instituto Quintanarroense de la Mujer.				
Línea base:	5	Año de línea base:			2022
Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030	5. Igualdad de Género.				
Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030	5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.				
	2023	2024	2025	2026	2027
	5	5	5	5	5

Fuente: Instituto Quintanarroense de la Mujer. Dirección de Prevención de la Violencia de Género.

Tema PED	1.7. Autonomía Plena de las Mujeres				
Línea de acción:	1.7.1.14. Promover, impulsar y supervisar la implementación de programas de atención y cuidado de la salud integral del personal de las instancias que brindan atención a mujeres en situación de violencia y sus hijas e hijos.				
Entregable:	Profesionistas participantes en el Programa de Contención emocional a profesionistas que brindan atención a mujeres en situación de violencia.	Unidad de Medida:		Profesionista	
Descripción:	Programa de Apoyo psicoemocional a profesionistas que brindan atención a mujeres en situación de violencia, para ayudarlos a superar el desgaste emocional por el trabajo que realizan.				
Medio de verificación:	Carpeta de evidencias de realización del Programa, elaborada por el Instituto Quintanarroense de la Mujer.				
Línea base:	45	Año de línea base:			2022
Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030	5. Igualdad de Género.				
Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030	5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.				
	2023	2024	2025	2026	2027
	45	45	45	45	45

Fuente: Instituto Quintanarroense de la Mujer. Dirección de Prevención de la Violencia de Género.

Tema PED	1.7. Autonomía Plena de las Mujeres				
Línea de acción:	1.7.1.15. Promover la incorporación de la perspectiva de género, derechos humanos, intersectorialidad y multiculturalidad en los procesos relacionados al acceso a la procuración y administración de justicia de las mujeres en situación de violencia y sus hijas e hijos.				
Entregable:	Mujeres atendidas en situación de violencia y su vinculación con las instancias estatales de procuración y administración de justicia	Unidad de Medida:		Mujer atendida	
Descripción:	Resumen de acciones institucionales de los casos de atención a mujeres en situación de violencia que se vinculan con la Fiscalía General y el Poder Judicial del Estado				





Medio de verificación:	Documento con el Informe de Acciones institucionales de los casos de atención a mujeres en situación de violencia que se vinculan con la Fiscalía General y el Poder Judicial del Estado				
Línea base:	1	Año de línea base:			2022
Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030	5. Igualdad de Género.				
Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030	5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.				
	2023	2024	2025	2026	2027
	150	150	150	150	150

Fuente: Instituto Quintanarroense de la Mujer. Dirección de Prevención de la Violencia de Género.

Tema PED	1.7. Autonomía Plena de las Mujeres				
Línea de acción:	1.7.1.16. Fortalecer los procesos de capacitación del personal de los cuerpos policiales del estado en relación a los protocolos de actuación en casos de violencia de género, los cuales atiendan la perspectiva de género, derechos humanos, interseccionalidad y multiculturalidad y consideren los principios de respeto a la diversidad sexual y cero tolerancia a la discriminación.				
Entregable:	Personas capacitadas en materia del Protocolo de Actuación policial para la atención de la violencia familiar y de género.	Unidad de Medida:	Persona capacitada		
Descripción:	Capacitación dirigida a policías municipales y estatales para que atiendan desde la perspectiva de género los casos de violencia contra las mujeres en el ámbito familiar.				
Medio de verificación:	Informe anual de capacitación sobre el Protocolo referido elaborado por el Instituto Quintanarroense de la Mujer				
Línea base:	70	Año de línea base:			2022
Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030	5. Igualdad de Género.				
Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030	5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.				
	2023	2024	2025	2026	2027
	80	80	80	80	80

Fuente: Instituto Quintanarroense de la Mujer. Dirección de Prevención de la Violencia de Género.

Tema PED	1.7. Autonomía Plena de las Mujeres				
Línea de acción:	1.7.1.17. Impulsar, en alineación con la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes, ENAPEA, una estrategia integral para la prevención del embarazo entre adolescentes y la erradicación del embarazo infantil, promoviendo alianzas interinstitucionales y sociales.				
Entregable:	Personas capacitadas para la Prevención del Embarazo en Adolescentes	Unidad de Medida:	Persona capacitada		



Descripción:	Personas capacitadas en las acciones y estrategias institucionales para la prevención del embarazo entre adolescentes.				
Medio de verificación:	Carpeta de evidencias de realización del Programa, elaborada por el Instituto Quintanarroense de la Mujer.				
Línea base:	850	Año de línea base:			2022
Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030	5. Igualdad de Género.				
Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030	5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.				
	2023	2024	2025	2026	2027
	900	900	900	900	900

Fuente: Instituto Quintanarroense de la Mujer. Dirección de Institucionalización de la Perspectiva de Género.

Tema PED	1.7. <i>Autonomía Plena de las Mujeres</i>				
Línea de acción:	1.7.1.18. Fortalecer los programas de prevención y autocuidado de la salud, focalizando acciones en los padecimientos que afectan a las Mujeres a lo largo de su ciclo de vida, incorporando la perspectiva de derechos humanos, interseccionalidad y multiculturalidad.				
Entregable:	Personas capacitadas para el Cuidado y Prevención del Ciclo Vital de las Mujeres	Unidad de Medida:			Persona capacitada
Descripción:	Personas capacitadas en las acciones institucionales para la prevención y cuidado de los padecimientos que más afectan a las mujeres a lo largo de su Ciclo de Vida.				
Medio de verificación:	Carpeta de evidencias de realización del Programa, elaborada por el Instituto Quintanarroense de la Mujer.				
Línea base:	1,250	Año de línea base:			2022
Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030	5. Igualdad de Género.				
Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030	5.6 Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen				
	2023	2024	2025	2026	2027
	1,300	1,300	1,300	1,300	1,300

Fuente: Instituto Quintanarroense de la Mujer. Dirección de Institucionalización de la Perspectiva de Género.

Tema PED	1.7. <i>Autonomía Plena de las Mujeres</i>				
Línea de acción:	1.7.1.19. Fortalecer los programas de información y capacitación dirigidos a mujeres y hombres para fomentar el cuidado corresponsable de la salud sexual y reproductiva, con enfoque de derechos humanos, interseccionalidad y multiculturalidad.				
Entregable:	Personas capacitadas para el Cuidado y Prevención de la Salud Sexual y Reproductiva	Unidad de Medida:			Persona capacitada



Descripción:	Personas capacitadas en las acciones institucionales para la prevención y cuidado de la salud sexual y reproductiva.				
Medio de verificación:	Carpeta de evidencias de realización del Programa, elaborada por el Instituto Quintanarroense de la Mujer.				
Línea base:	250	Año de línea base:			2022
Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030	5. Igualdad de Género.				
Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030	5.6 Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen				
	2023	2024	2025	2026	2027
	300	300	300	300	300

Fuente: Instituto Quintanarroense de la Mujer. Dirección de Institucionalización de la Perspectiva de Género.

Tema PED	<i>1.7. Autonomía Plena de las Mujeres</i>				
Línea de acción:	1.7.1.20. Fortalecer las acciones orientadas al establecimiento y/o consolidación de proyectos económicos a cargo de mujeres emprendedoras, focalizando acciones para atender a las mujeres del ámbito rural y de los pueblos originarios, así como las características demográficas y socioeconómicas en el ámbito de su aplicación.				
Entregable:	Mujeres con sus Capacidades Productivas fortalecidas.	Unidad de Medida:			Mujer capacitada
Descripción:	Mujeres participantes en las acciones institucionales en materia de asesoría, acompañamiento, capacitación financiera y para el trabajo en apoyo a iniciativas económicas de mujeres emprendedoras.				
Medio de verificación:	Carpeta de evidencias de realización del Programa, elaborada por el Instituto Quintanarroense de la Mujer.				
Línea base:	300	Año de línea base:			2022
Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030	5. Igualdad de Género.				
Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030	5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública				
	2023	2024	2025	2026	2027
	350	350	350	350	350

Fuente: Instituto Quintanarroense de la Mujer. Dirección de Empoderamiento y Desarrollo Sustentable de las Mujeres.



Tema PED	1.7. Autonomía Plena de las Mujeres				
Línea de acción:	1.7.1.21. Promover, impulsar y/o crear programas para la formación de liderazgos femeninos en el ámbito urbano, rural y de los pueblos originarios, los cuales incorporen la perspectiva de intersectorialidad y multiculturalidad.				
Entregable:	Mujeres capacitadas en el Taller de Empoderamiento y Liderazgo de las Mujeres	Unidad de Medida:	Mujer capacitada		
Descripción:	Capacitación sobre temas para fortalecer las capacidades y habilidades de liderazgo de las mujeres e impulsar su acceso a los espacios de toma de decisiones.				
Medio de verificación:	Informe anual de capacitación sobre el Taller referido elaborado por el Instituto Quintanarroense de la Mujer				
Línea base:	50	Año de línea base:	2022		
Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030	5. Igualdad de Género.				
Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030	5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública				
	2023	2024	2025	2026	2027
	60	60	60	60	60

Fuente: Instituto Quintanarroense de la Mujer. Dirección de Empoderamiento y Desarrollo Sustentable de las Mujeres.

Tema PED	1.7. Autonomía Plena de las Mujeres				
Línea de acción:	1.7.1.22. Recopilar, generar y difundir de manera pública en las redes y sistemas institucionales, indicadores e información estadística desagregada por sexo para medir las brechas de género en todos los ámbitos de la sociedad, focalizando acciones para abordar los temas relacionados a la violencia de género.				
Entregable:	Informe de operación del Sistema Estatal de Indicadores de Género	Unidad de Medida:	Informe		
Descripción:	Informe de los temas disponibles en el Sistema de Estadísticas con Perspectiva de Género implementado por el Instituto Quintanarroense de la Mujer.				
Medio de verificación:	Documento con el Informe mencionado.				
Línea base:	1	Año de línea base:	2022		
Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030	5. Igualdad de Género.				
Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030	5.b Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres.				
	2023	2024	2025	2026	2027
	1	1	1	1	1

Fuente: Instituto Quintanarroense de la Mujer. Dirección de Planeación, Seguimiento y Evaluación.



Tema PED	<i>1.7. Autonomía Plena de las Mujeres</i>				
Línea de acción:	Transversal 1. Robustecer la actuación del personal gubernamental desarrollando e impulsando acciones continuas y progresivas de formación sobre el ejercicio de los Derechos Humanos de las personas en observancia a las Directrices Mínimas de Actuación para las Personas Servidoras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo.				
Entregable:	Servidoras y servidores público capacitados sobre los Derechos Humanos de las Mujeres.	Unidad de Medida:	Servidor Público capacitado		
Descripción:	Servidoras y servidores públicos participantes en las acciones de capacitación brindadas por el Instituto Quintanarroense de la Mujer, en materia de los Derechos Humanos de las Mujeres, a funcionarios públicos del Estado.				
Medio de verificación:	Carpeta de evidencias de realización del Programa, elaborada por el Instituto Quintanarroense de la Mujer.				
Línea base:	70	Año de línea base:	2022		
Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030	5. Igualdad de Género.				
Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030	5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.				
	2023	2024	2025	2026	2027
	70	70	70	70	70

Fuente: Instituto Quintanarroense de la Mujer. Dirección de Prevención de la Violencia de Género.

Tema PED	<i>1.7. Autonomía Plena de las Mujeres</i>				
Línea de acción:	Transversal 2. Desarrollar e implementar estrategias tendientes a fortalecer la Política Anticorrupción del Estado de Quintana Roo.				
Entregable:	Personal del IQM participante en el Taller para la identificación de probables riesgos de corrupción en los procesos institucionales y el establecimiento de controles de atención.	Unidad de Medida:	Servidor Público capacitado		
Descripción:	Análisis de los procesos institucionales y sus etapas para la identificación de posibles riesgos de corrupción, así como la implementación de controles para la atención de estos riesgos.				
Medio de verificación:	Catálogo de riesgos institucionales por proceso y Programa de Trabajo de Control Interno a Nivel Proceso.				
Línea base:	5	Año de línea base:	2022		
Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030	5. Igualdad de Género.				
Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030	5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.				
	2023	2024	2025	2026	2027
	5	5	5	5	5

Fuente: Instituto Quintanarroense de la Mujer. Dirección de Planeación, Seguimiento y Evaluación.



Tema PED	1.7. Autonomía Plena de las Mujeres			
Línea de acción:	Transversal 3. Fortalecer y coadyuvar en la interinstitucionalidad en los tres niveles de gobierno y la ciudadanía para el bienestar y desarrollo del Estado de Quintana Roo.			
Entregable:	Personas atendidas en las acciones interinstitucionales a favor de las Mujeres, Niñas y Adolescentes	Unidad de Medida:	Persona atendida	
Descripción:	Personas atendidas en las acciones realizadas por el Instituto Quintanarroense de la Mujer a favor de las Mujeres, Niñas y Adolescentes en coordinación con instancias de gobierno.			
Medio de verificación:	Documento con el informe de personas atendidas en las acciones realizadas por el Instituto Quintanarroense de la Mujer a favor de las Mujeres, Niñas y Adolescentes en coordinación con instancias de gobierno.			
Línea base:	150	Año de línea base:	2022	
Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030	5. Igualdad de Género.			
Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030	5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.			
	2023	2024	2025	2026
	150	150	150	150

Fuente: Instituto Quintanarroense de la Mujer. Dirección de Planeación, Seguimiento y Evaluación.

Tema PED	1.7. Autonomía Plena de las Mujeres			
Línea de acción:	Transversal 4. Formular políticas públicas e implementar programas, proyectos y acciones afirmativas orientadas al establecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en todos los ámbitos sociales y garantizar el Acceso de las Mujeres, Adolescentes y Niñas a una Vida Libre de violencia y discriminación.			
Entregable:	Personas beneficiadas con la formulación e implementación de políticas públicas, proyectos y acciones afirmativas orientadas al establecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres	Unidad de Medida:	Persona	
Descripción:	Personas beneficiadas con la implementación de políticas públicas, proyectos y acciones afirmativas.			
Medio de verificación:	Documento con el informe de personas atendidas en las acciones realizadas por el Instituto Quintanarroense de la Mujer orientadas al establecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres			
Línea base:	1,500	Año de línea base:	2022	
Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030	5. Igualdad de Género.			
Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030	5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.			



2023	2024	2025	2026	2027
1,500	1,500	1,500	1,500	1,500

Fuente: Instituto Quintanarroense de la Mujer. Dirección de Planeación, Seguimiento y Evaluación.

Tema PED	1.7. Autonomía Plena de las Mujeres			
Línea de acción:	Transversal 5. Realizar acciones orientadas a la atención de los pueblos y comunidades indígenas y afro mexicanas.			
Entregable:	Número de personas atendidas en las Acciones institucionales a favor de los pueblos y comunidades indígenas y afro mexicanas.	Unidad de Medida:	Persona	
Descripción:	Personas atendidas en las acciones realizadas por el Instituto Quintanarroense de la Mujer a favor de los pueblos y comunidades indígenas y afro mexicanas.			
Medio de verificación:	Documento con el informe referido			
Línea base:	450	Año de línea base:	2022	
Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030	5. Igualdad de Género.			
Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030	5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.			
Meta Total: 2500				
	2023	2024	2025	2026
	500	500	500	500

Fuente: Instituto Quintanarroense de la Mujer. Dirección de Planeación, Seguimiento y Evaluación.

Tema PED	1.7. Autonomía Plena de las Mujeres			
Línea de acción:	Transversal 6. Coordinar y vincular a actores involucrados en la formulación, ejecución y acompañamiento articulado de acciones para la protección integral de niñas, niños y adolescentes, en especial a quienes viven en situación de riesgo social, familiar o judicial.			
Entregable:	Número de niñas, niños y adolescentes en situación de violencia atendidas con servicios institucionales	Unidad de Medida:	Persona	
Descripción:	Acciones institucionales multidisciplinarias brindadas a niñas, niños y adolescentes que viven violencia.			
Medio de verificación:	Carpeta de evidencias de realización del Programa, elaborada por el Instituto Quintanarroense de la Mujer.			
Línea base:	35	Año de línea base:	2022	
Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030	5. Igualdad de Género.			



Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030	5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.				
	2023	2024	2025	2026	2027
	40	40	40	40	40

Fuente: Instituto Quintanarroense de la Mujer. Dirección de Prevención de la Violencia de Género.





APARTADO ESTRATÉGICO





VIII APARTADO ESTRATÉGICO

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

TEMA 1. AUTONOMÍA DE LAS MUJERES

Objetivo

Procurar la autonomía física, económica y de toma de decisiones de las mujeres quintanarroenses a través del combate de todas las formas de discriminación y las violencias en su contra, su acceso al bienestar social y al desarrollo económico y su participación paritaria en todos los ámbitos de toma de decisiones, en las mismas condiciones que los hombres, desde las perspectivas de derechos humanos, intersectorialidad y multiculturalidad, a fin de hacer efectivo el derecho de las mujeres a la igualdad sustantiva.

Estrategia

Prevenir, atender y sancionar todos los tipos y modalidades de las violencias contra las mujeres, fortalecer sus capacidades, conocimientos y habilidades para mejorar el cuidado y prevención de su salud, incrementar su participación en el desarrollo económico del estado y su participación paritaria en la toma de decisiones de la vida pública y comunitaria, considerando las perspectivas de género, derechos humanos, intersectorialidad y multiculturalidad.

Líneas de Acción

1. Realizar acciones de promoción, difusión y capacitación para la construcción de una cultura de paz justa y activa para niñas y mujeres,



desde el enfoque de los derechos humanos, la perspectiva de género y la multiculturalidad.

2. Crear un mecanismo de coordinación intrainstitucional, para evaluar, mejorar y consolidar las acciones institucionales de atención a la declaratoria de alerta de violencia de género en Quintana Roo.
3. Realizar acciones dirigidas a prevenir las violencias contra las mujeres, niñas y adolescentes con enfoque de género, derechos humanos, interseccionalidad y multiculturalidad, focalizando acciones en materia de la violencia política contra las mujeres en razón de género.
4. Fortalecer las acciones institucionales dirigidas a la creación y fortalecimiento de redes ciudadanas para la prevención de las violencias contra las mujeres, niñas y adolescentes atendiendo la perspectiva de derechos humanos, interseccionalidad y considerando la pertinencia cultural.
5. Realizar acciones de prevención de las violencias contra las mujeres, niñas y adolescentes dirigidas a hombres y que consideren el enfoque de los derechos humanos y la multiculturalidad.
6. Realizar acciones de atención integral a mujeres en situación de violencia y, en su caso, sus hijas e hijos y personas allegadas.
7. Supervisar la aplicación de las normas, modelos y protocolos de actuación en los servicios institucionales de atención a mujeres en situación de violencia y sus hijas e hijos.
8. Brindar un programa de contención emocional a las y los profesionistas que laboran en los servicios institucionales de atención a mujeres en situación de violencia y sus hijas e hijos.
9. Brindar capacitación especializada, diseñada con base a un diagnóstico, al personal del Poder Judicial y de la Fiscalía General del Estado en materia de perspectiva de género, derechos humanos, interseccionalidad y multiculturalidad, considerando los principios de respeto a la diversidad sexual y cero tolerancia a la discriminación.



IQM
INSTITUTO
QUINTANARROENSE
DE LA MUJER



10. Brindar capacitación al personal de los cuerpos policiales del estado en relación a los protocolos de actuación en casos de violencia de género, la cual atienda la perspectiva de género, derechos humanos, interseccionalidad y multiculturalidad y considere los principios de respeto a la diversidad sexual y cero tolerancia a la discriminación.
11. Realizar acciones de capacitación para la prevención del embarazo entre adolescentes, vinculadas a la estrategia nacional en la materia, las cuales consideren el enfoque de las masculinidades igualitarias
12. Realizar acciones de capacitación para la prevención de los tumores malignos que más afectan al sistema reproductor de las mujeres desde los enfoques de los derechos humanos y la multiculturalidad.
13. Realizar acciones de capacitación para la prevención de los padecimientos crónicos degenerativos, desde el enfoque de los derechos humanos y la multiculturalidad.
14. Realizar acciones de capacitación para la prevención de la mortalidad materna, desde el enfoque de los derechos humanos y la multiculturalidad.
15. Realizar acciones de capacitación para la prevención de las Infecciones de Transmisión Sexual, ITS, y el VIH/SIDA, desde el enfoque de los derechos humanos y la multiculturalidad y que considere los principios de respeto a la diversidad sexual y cero tolerancia a la discriminación.
16. Realizar acciones interinstitucionales de capacitación en materia de los derechos humanos de las mujeres, desde el enfoque de la intersectorialidad y que consideren la pertinencia cultural.
17. Fortalecer los vínculos interinstitucionales para la realización de acciones a favor de las mujeres, niñas y adolescentes del Estado de Quintana Roo.
18. Coordinar la formulación e implementación de políticas públicas, programas y proyectos y acciones para contribuir a garantizar Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, así como el Acceso de



las Mujeres, Adolescentes y Niñas a una Vida Libre de violencia y discriminación

19. Realizar acciones institucionales para la atención de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas en la entidad, desde el enfoque de la intersectorialidad y que consideren la pertinencia cultural.
20. Realizar acciones institucionales de protección a los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, desde el enfoque de la intersectorialidad y que consideren la pertinencia cultural.
21. Realizar acciones de capacitación para fomentar la corresponsabilidad de las y los integrantes del hogar en las tareas domésticas y de cuidado, desde un enfoque de derechos humanos e intersectorialidad y que consideren la pertinencia cultural.
22. Impulsar la implementación de acciones dirigidas a fortalecer el ejercicio de los derechos de las madres y mujeres trabajadoras.
23. Asesorar y acompañar a las mujeres para facilitar su acceso a los recursos financieros para la implantación de sus proyectos económicos, los cuales estén de acuerdo con la vocación económica de sus regiones sociodemográficas.
24. Realizar cursos de capacitación para el trabajo, los cuales consideren el enfoque multicultural, dirigidos a fomentar la integración de las mujeres en los sectores con mayor potencial productivo, conforme a la vocación económica de sus regiones sociodemográficas.
25. Impulsar la consolidación de los proyectos económicos establecidos de las mujeres en la micro, pequeña y mediana empresa.
26. Realizar acciones de difusión de los programas de educación para personas en situación de rezago educativo en municipios y zonas con mayor situación de pobreza desde los enfoques de los derechos humanos, la intersectorialidad y la multiculturalidad.



IQM
INSTITUTO
QUINTANARROENSE
DE LA MUJER



27. Realizar, en coordinación con el Sistema Quintanarroense de Comunicación Social, acciones de difusión para la deconstrucción de los estereotipos de género, las cuales consideren los enfoques multicultural y de las masculinidades igualitarias.
28. Realizar acciones de capacitación para fortalecer los liderazgos femeninos, con énfasis en las mujeres indígenas y las jóvenes, las cuales consideren los enfoques de derechos humanos e intersectorialidad.

TEMA 2. INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO.

Objetivo

Conducir la política estatal en materia de autonomía plena de las mujeres mediante la operación efectiva de los órganos de coordinación interinstitucional, para el establecimiento de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

Estrategia

Promover la atención del tema de la Autonomía de las Mujeres en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas estatales y municipales.

Líneas de Acción

1. Realizar y/o coordinar la elaboración de iniciativas de reforma tendientes a armonizar con perspectiva de género la normatividad interna del estado en materia de igualdad, violencia contra las mujeres, discriminación y trata de personas



2. Consolidar el funcionamiento integral del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.
3. Elaborar el Programa Estatal Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.
4. Consolidar el funcionamiento integral del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
5. Elaborar el Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
6. Consolidar el funcionamiento integral del Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes
7. Brindar capacitación creciente y estructurada, diseñada con base a un diagnóstico, al personal de los 3 poderes del estado en materia de perspectiva de género, derechos humanos, intersectorialidad y multiculturalidad, considerando los principios de respeto a la diversidad sexual y cero tolerancia a la discriminación.
8. Realizar la aplicación integral del Programa de Cultura Institucional.
9. Impulsar, de manera coordinada con la Secretaría de Educación del Estado, la incorporación de la perspectiva de género en los programas educativos.
10. Consolidar la operación del Sistema Estatal de Indicadores de Género.
11. Realizar las actividades directivas, administrativas, técnicas, jurídicas y de staff para apoyar las acciones institucionales.
12. Realizar acciones de detección y atención de los riesgos de corrupción en los procesos institucionales.



BASES PARA SU COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN





IX. BASES PARA SU COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN

En Quintana Roo, las mujeres enfrentan serios obstáculos para el logro de su autonomía plena entre ellos la prevalencia de la violencia de género y la persistencia e incluso el incremento de otras brechas de género, que han dado lugar a la creación de dos mecanismos interinstitucionales para prevenir, atender, sancionar y erradicar estas violencias, así como procurar la igualdad entre mujeres y hombres: El Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y el Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Para la atención de estas brechas de género, el Instituto Quintanarroense de la Mujer, IQM, también coordina esfuerzos y recursos con la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, CONAVIM, y el Instituto Nacional de las Mujeres, INMUJERES.

Asimismo, existen temas de salud que a pesar de los esfuerzos hechos por instituciones educativas y de salud del Estado, presentan una alta incidencia, destacando entre ellos el embarazo en adolescentes, tema que originó la creación del Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes, GEPEA.

De acuerdo a lo expuesto, las Líneas de Acción del apartado estratégico de del Programa Especial de Autonomía de la Mujer, engloban los temas de estos tres mecanismos interinstitucionales, por lo que será fundamental, al interior del Subcomité Especial de Autonomía de la Mujer, establecer las bases de coordinación y concertación necesarias para asegurar la entrega de los bienes y/o servicios comprometidos en el Programa Especial de Autonomía de la Mujer, y propiciar que los programas y acciones derivados de él, no se contrapongan, interfieran o tengan duplicidad con otros



IQM
INSTITUTO
QUINTANARROENSE
DE LA MUJER



programas o acciones de las entidades que integran ambos Sistemas Estatales y el GEPEA, así como de las instancias del gobierno federal citadas.

La definición de estas bases, que partirán de la celebración de acuerdos de trabajo únicos para asuntos comunes al Subcomité, al Sistema Estatal PASEVCM, al Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y al GEPEA, debe darse de manera inmediata ya que el IQM coordina el Subcomité y opera la Secretaría Ejecutiva de ambos Sistemas Estatales, así como la Secretaría Técnica del GEPEA. Es de importancia señalar que estos acuerdos, tendrán fecha de cumplimiento a partir de su establecimiento en las sesiones de trabajo de uno de estos tres mecanismos, no pudiendo ser planteado en las sesiones de trabajo de los otros dos para el mismo propósito, pero sí para fines de seguimiento.

De lo anteriormente planteado, resulta claro que los vínculos del Programa Especial de Autonomía de la Mujer, con las dependencias del gobierno estatal y municipal, así como los organismos descentralizados y organizaciones de la sociedad civil y sector privado con las que se interrelaciona, y que integran los tres mecanismos multicitados, así como las dependencias del gobierno federal mencionadas, lo constituye la totalidad de las Líneas de Acción del Programa Especial de Autonomía de la Mujer 2023-2027, establecidas en los 2 Temas de su Apartado Estratégico.

Por tanto, cualquier otro vínculo que pudiera darse entre el Programa Especial de Autonomía de la Mujer 2023-2027, con otro mecanismo interinstitucional, y por tanto las entidades que lo integren, o con otra dependencia del gobierno federal, distintos a los ya enunciados, deberá estar sustentado en las Líneas de Acción del Programa Especial de Autonomía de la Mujer.





En lo que compete al ámbito interno del Subcomité Especial de Autonomía de la Mujer, las entidades que lo integran, participarán en la ejecución de la del Programa Especial de Autonomía de la Mujer, conforme a lo siguiente:

Dependencia/Entidad participante	Forma en la que participará en la ejecución del Programa Especial de Autonomía de la Mujer 2023-2027
Dirección Operativa del COPLADE	Fungir como Vocal Ejecutiva del Subcomité.
Secretaría de Contraloría del Estado	Fungir como Unidad de Control y Evaluación del COPLADE al interior del Subcomité.
Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Quintana Roo	Coadyuvar en las Líneas de Acción relacionadas a la atención de las violencias contra mujeres y niñas.
Comisión para la Igualdad de Género del H. Congreso del Estado	Apoyar las Líneas de Acción vinculadas a la armonización con perspectiva de género de la normatividad estatal.
Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo	Coadyuvar en las Líneas de Acción relacionadas a la prevención y atención de las violencias contra mujeres y niñas.
Instituto para el Desarrollo del Pueblo Maya y las Comunidades Indígenas del Estado de Quintana Roo	Coadyuvar en las acciones derivadas de las Líneas de Acción relacionadas a la autonomía económica de las mujeres, pertenecientes a los pueblos originarios.
Fiscalía General del Estado	Participar en el cumplimiento de las Líneas de Acción relacionadas a la atención de las violencias contra mujeres y niñas.
Instancias Municipales de las Mujeres	Coadyuvar en las Líneas de Acción relacionadas a la prevención y atención de las violencias contra mujeres y niñas y el fortalecimiento de los mecanismos en el ámbito municipal para participar en el reconocimiento de los derechos de las mujeres.
Secretaría de Bienestar	Coadyuvar en las Líneas de Acción relacionadas a la autonomía económica de las mujeres.



IQM
INSTITUTO
QUINTANARROENSE
DE LA MUJER



Dependencia/Entidad participante	Forma en la que participará en la ejecución del Programa Especial de Autonomía de la Mujer 2023-2027
Secretaría de Educación	Apoyar el cumplimiento de las Líneas de acción relacionadas a la prevención de las violencias contra mujeres y niñas y la incorporación de la perspectiva de género en los programas educativos.
Secretaría de Gobierno	Apoyar el cumplimiento de las Líneas de acción relacionadas a la prevención de las violencias contra mujeres y niñas.
Secretaría Estatal de Salud	Apoyar el cumplimiento de las Líneas de acción relacionadas a los padecimientos que más afectan a las mujeres a lo largo de su ciclo vital y al cuidado de la salud sexual y reproductiva.
Sistema Quintanarroense de Comunicación Social	Apoyar el cumplimiento de las Líneas de acción relacionadas a la prevención de las violencias contra mujeres y niñas y la difusión de roles de éxito de las mujeres en todos los ámbitos sociales.
Sistema DIF Estatal	Apoyar el cumplimiento de las Líneas de acción relacionadas a la prevención de las violencias contra mujeres y niñas.
Presidenta del Consejo Ciudadano de Planeación de Othón P. Blanco	Coadyuvar al cumplimiento de las líneas de acción del Programa.
Representante del Eje 1 del PED (Coordinación Técnica del Gabinete)	Coadyuvar a la evaluación y el seguimiento de las líneas de acción del Programa.
Amigas Centro y Sur de Quintana Roo, A.C	Apoyar el cumplimiento de las Líneas de acción relacionadas al impulso en la toma de decisiones de las mujeres y la difusión de roles de éxito de las mujeres en todos los ámbitos sociales.

Fuente: Instituto Quintanarroense de la Mujer
Dirección de Planeación, Seguimiento y Evaluación.



CONTROL, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN





X. CONTROL, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN

En el Artículo 114 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, se señala que “la etapa de control y seguimiento, evaluación y actualización, comprende el conjunto de actividades esenciales de tipo continuo encaminadas a la verificación, prevención, medición, detección y corrección de desviaciones de carácter cualitativo y cuantitativo con la finalidad de establecer diagnósticos acerca del avance, seguimiento y cumplimiento de los objetivos de los Planes Estatal y Municipales y los Programas que de ellos se deriven, aportando los resultados necesarios para la toma de decisiones, dirigidos en su caso, a la reorientación de los objetivos y prioridades de los Planes Estatal y Municipales y los Programas que de ellos se deriven”.

Estas actividades se realizarán en el marco de las Sesiones del Subcomité Especial de Autonomía de la Mujer, cuyo tema central será verificar, prevenir, medir, detectar y corregir las desviaciones de carácter cualitativo y cuantitativo de los Programas Anuales de Trabajo del Subcomité, que se integrarán, en la presente Administración Pública del Estado, con las acciones que en apego a los Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción del presente Programa Especial, realicen las entidades que conforman el Subcomité, en el ejercicio correspondiente.

Indicadores y Metas del Programa

La tabla 8 presenta los Indicadores para la medición del cumplimiento de los Objetivos y Estrategias del Programa Especial de Autonomía de la Mujer 2023-2027.





Tabla 8. Indicadores y Metas del Programa

Objetivo/ Estrategia	Indicador	Fuente	Unidad de Medida	Línea Base	2023	2024	2025	2026	2027
<p>Objetivo: Procurar la autonomía física, económica y de toma de decisiones de las mujeres quintanarroenses a través del combate de todas las formas de discriminación y las violencias en su contra, su acceso al bienestar social y al desarrollo económico y su participación paritaria en todos los ámbitos de toma de decisiones, en las mismas condiciones que los hombres, desde las perspectivas de derechos humanos, intersectorialidad y multiculturalidad, a fin de hacer efectivo el derecho de las mujeres a la igualdad sustantiva.</p>	<p>Delitos de feminicidio registrados en las causas penales ingresadas en primera instancia</p>	<p>INEGI. Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal. Tabulados básicos</p>	<p>Feminicidio</p>	<p>33</p>	<p>30</p>	<p>27</p>	<p>24</p>	<p>21</p>	<p>18</p>
	<p>Índice de desarrollo humano de las mujeres</p>	<p>Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en México</p>	<p>Índice</p>	<p>0.788</p>	<p>0.789</p>	<p>.0789</p>	<p>.0790</p>	<p>0.790</p>	<p>0.791</p>
	<p>Distribución porcentual de las Diputadas en la Legislatura local</p>	<p>Elaboración propia con base a información obtenida de la página web de H. Congreso del Estado de Quintana Roo</p>	<p>Porcentaje</p>	<p>65.38%</p>	<p>50.00%</p>	<p>50.00%</p>	<p>50.00%</p>	<p>50.00%</p>	<p>50.00%</p>
<p>Estrategia: Prevenir, atender y sancionar todos los tipos y modalidades de las violencias contra las mujeres,</p>	<p>Porcentaje de mujeres de 10 años y más capacitadas para el fortalecimiento de su autonomía</p>	<p>Elaboración propia con base a los resultados institucionales por ejercicio del Instituto Quintanarroense de la Mujer.</p>	<p>Porcentaje</p>	<p>1.47%</p>	<p>1.50%</p>	<p>1.53%</p>	<p>1.56%</p>	<p>1.59%</p>	<p>1.62%</p>





Objetivo/ Estrategia	Indicador	Fuente	Unidad de Medida	Línea Base	2023	2024	2025	2026	2027
fortalecer sus capacidades, conocimientos y habilidades para mejorar el cuidado y prevención de su salud, incrementar su participación en el desarrollo económico del estado y su participación paritaria en la toma de decisiones de la vida pública y comunitaria, considerando las perspectivas de género, derechos humanos, intersectorialidad y multiculturalidad.	física, económica y de toma de decisiones								
Objetivo: Conducir la política estatal en materia de autonomía plena de las mujeres mediante la operación efectiva de los órganos de coordinación interinstitucional, para el establecimiento de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.	Planes de Desarrollo Estatal y Municipales que incorporan 1 apartado específico en materia de Igualdad de Género	Elaboración propia con base a información obtenida de la página web de Secretaría de Finanzas y Planeación. Subsecretaría de Planeación. Registro de Planes y Programas de Desarrollo del Estado de Quintana Roo.	Porcentaje	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%
Estrategia: Promover la atención del tema de la Autonomía	Programas presupuestarios que incorporan	Elaboración propia con base a información obtenida de la	Programa	13	14	15	16	17	18





Objetivo/ Estrategia	Indicador	Fuente	Unidad de Medida	Línea Base	2023	2024	2025	2026	2027
de las Mujeres en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas estatales y municipales.	la Perspectiva de Género	página web del H. Congreso del Estado de Quintana Roo. Decreto del Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal.							





MECANISMOS DE FINANCIAMIENTO





XI. MECANISMOS DE FINANCIAMIENTO

Conforme a su Ley, el Instituto Quintanarroense de la Mujer, IQM, es un organismo descentralizado de la Administración Pública Paraestatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, dotado de autonomía técnica y de gestión, para el cumplimiento de su objeto y sus atribuciones.

Así, los recursos para financiar la actualización del Programa Espacial de Autonomía de la Mujer, pueden ser gestionados de otras fuentes distintas al presupuesto asignado al IQM por el Gobierno del Estado de Quintana Roo; sin embargo, el otorgamiento de estos recursos está condicionado a la presentación y aprobación de Proyectos sujetos a Bases de Convocatorias, Lineamientos de Obtención y Reglas de Operación, por lo que es conveniente establecer que la única fuente segura de recursos de esta actualización del Programa Espacial de Autonomía de la Mujer es el Presupuesto Estatal asignado al Instituto Quintanarroense de la Mujer.

Con relación a las fuentes distintas al presupuesto asignado al IQM, estas se relacionan a continuación citando que todas son de origen federal:

Programa	Instancia rectora
Programa de Apoyo a las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)	Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, CONAVIM
Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijas e Hijos	
Lineamientos para la obtención y aplicación de recursos destinados a las acciones de coadyuvancia de Declaratorias de Alerta de Género contra las Mujeres en Estados y -Municipios.	
Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres	Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES)
Fondo para el Bienestar y Avance de las Mujeres	



ANEXOS





XII. ANEXOS

1. FICHAS DE INDICADORES DEL PED 2023-2027

Elemento	Características
Indicador:	Porcentaje de mujeres de 15 años y más en Quintana Roo según condición de violencia de pareja a lo largo de la relación
Objetivo del PED 2023-2027	Lograr la plena autonomía de las mujeres quintanarroenses con un enfoque integral e interrelacional para hacer efectivo su derecho a la igualdad sustantiva y a una vida libre de violencia y discriminación.
Descripción:	Porcentaje resultante del número de mujeres de 15 años y más que, al ser entrevistadas manifestaron haber sufrido un incidente de violencia de pareja a lo largo de su relación con relación al total de mujeres de 15 años y más entrevistadas.
Método de cálculo:	$(\text{Número de mujeres de 15 años y más entrevistadas con un incidente de violencia de pareja a lo largo de su relación} / \text{Total de mujeres de 15 años y más entrevistadas}) * 100$
Periodicidad:	Quinquenal
Fuente:	INEGI. Encuesta Nacional de la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, ENDIREH. Tabulados básicos
Dimensión:	Eficacia
Referencias adicionales:	Porcentaje correspondiente a Quintana Roo

Fuente: Instituto Quintanarroense de la Mujer
Dirección de Planeación, Seguimiento y Evaluación.

Elemento	Características
Indicador:	Porcentaje de mujeres electas para ocupar las presidencias de los municipios en Quintana Roo.
Objetivo del PED 2023-2027	Lograr la plena autonomía de las mujeres quintanarroenses con un enfoque integral e interrelacional para hacer efectivo su derecho a la igualdad sustantiva y a una vida libre de violencia y discriminación.
Descripción:	Porcentaje resultante del número de mujeres que son presidentas municipales con relación al total de municipios de la entidad.
Método de cálculo:	$(\text{Número de mujeres que son presidentas municipales} / \text{Total de municipios en la entidad}) * 100$
Periodicidad:	Triannual
Fuente:	Instituto Electoral de Quintana Roo, Página web
Dimensión:	Eficacia
Referencias adicionales:	Aunque la periodicidad del Indicador señala triannual hay que tomar en cuenta que en Quintana Roo las presidencias municipales se renovarán en el 2024

Fuente: Instituto Quintanarroense de la Mujer
Dirección de Planeación, Seguimiento y Evaluación.



100



Elemento	Características
Indicador:	Tasa de participación económica de las mujeres de 15 años y más en Quintana Roo.
Objetivo del PED 2023-2027	Lograr la plena autonomía de las mujeres quintanarroenses con un enfoque integral e interrelacional para hacer efectivo su derecho a la igualdad sustantiva y a una vida libre de violencia y discriminación.
Descripción:	Proporción de mujeres que representa la población económicamente activa femenina de 15 años y más en la Economía, respecto a Población económicamente activa femenina de 15 años y más.
Método de cálculo:	$(\text{Población económicamente activa femenina de 15 años y más en la economía} / \text{Población económicamente activa femenina de 15 años y más}) * 100$
Periodicidad:	Anual
Fuente:	INEGI, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, ENOE
Dimensión:	Eficacia
Referencias adicionales:	Ninguna

Fuente: Instituto Quintanarroense de la Mujer
 Dirección de Planeación, Seguimiento y Evaluación.





2. FICHAS DE INDICADORES DEL PROGRAMA ESPECIAL

Elemento	Características
Indicador:	Delitos de feminicidio registrados en las causas penales ingresadas en primera instancia
Objetivo I:	Procurar la autonomía física, económica y de toma de decisiones de las mujeres quintanarroenses a través del combate de todas las formas de discriminación y las violencias en su contra, su acceso al bienestar social y al desarrollo económico y su participación paritaria en todos los ámbitos de toma de decisiones, en las mismas condiciones que los hombres, desde las perspectivas de derechos humanos, intersectorialidad y multiculturalidad, a fin de hacer efectivo el derecho de las mujeres a la igualdad sustantiva.
Descripción:	Número de Delitos de feminicidios ingresados en el Sistema Penal
Método de cálculo:	Sin fórmula
Periodicidad:	Anual
Fuente:	INEGI. Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal. Tabulados básicos
Dimensión:	Eficacia
Referencias adicionales:	El registro se publica aproximadamente 10 meses posteriores al cierre del año

Fuente: Instituto Quintanarroense de la Mujer
Dirección de Planeación, Seguimiento y Evaluación.

Elemento	Características
Indicador:	Índice de Desarrollo Humano de las Mujeres
Objetivo I:	Procurar la autonomía física, económica y de toma de decisiones de las mujeres quintanarroenses a través del combate de todas las formas de discriminación y las violencias en su contra, su acceso al bienestar social y al desarrollo económico y su participación paritaria en todos los ámbitos de toma de decisiones, en las mismas condiciones que los hombres, desde las perspectivas de derechos humanos, intersectorialidad y multiculturalidad, a fin de hacer efectivo el derecho de las mujeres a la igualdad sustantiva.
Descripción:	Mide el adelanto medio de un país, o estado, en lo que respecta a la capacidad humana básica de las mujeres, representada por las tres oportunidades humanas más importantes y permanentes: esperanza de vida, nivel educacional, y el ingreso per cápita.
Método de cálculo:	$\frac{1}{3}(\text{Indicador de Esperanza de Vida}) + \frac{1}{3}(\text{Indicador de Nivel Educativo}) + \frac{1}{3}(\text{Indicador de Ingreso per cápita})$
Periodicidad:	Bianual
Fuente:	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Página web
Dimensión:	Eficacia
Referencias adicionales:	Ninguna

Fuente: Instituto Quintanarroense de la Mujer
Dirección de Planeación, Seguimiento y Evaluación.



Elemento	Características
Indicador:	Distribución porcentual de las Diputadas en la Legislatura local
Objetivo 1:	Procurar la autonomía física, económica y de toma de decisiones de las mujeres quintanarroenses a través del combate de todas las formas de discriminación y las violencias en su contra, su acceso al bienestar social y al desarrollo económico y su participación paritaria en todos los ámbitos de toma de decisiones, en las mismas condiciones que los hombres, desde las perspectivas de derechos humanos, intersectorialidad y multiculturalidad, a fin de hacer efectivo el derecho de las mujeres a la igualdad sustantiva
Descripción:	Porcentaje resultante del número de mujeres que son diputadas con relación al total de diputadas y diputados del poder legislativo
Método de cálculo:	$(\text{Número de mujeres que son diputadas} / \text{Total de diputadas y diputados del poder legislativo}) * 100$
Periodicidad:	Trianual
Fuente:	Elaboración propia con base a información obtenida de la página web de H. Congreso del Estado de Quintana Roo
Dimensión:	Eficacia
Referencias adicionales:	Aunque la periodicidad del Indicador señala trianual hay que tomar en cuenta que en Quintana Roo la legislatura local se renovará en el 2024

Fuente: Instituto Quintanarroense de la Mujer
Dirección de Planeación, Seguimiento y Evaluación.

Elemento	Características
Indicador:	Porcentaje de mujeres de 10 años y más capacitadas para el fortalecimiento de su autonomía física, económica y de toma de decisiones
Estrategia 1.1	Prevenir, atender y sancionar todos los tipos y modalidades de las violencias contra las mujeres, fortalecer sus capacidades, conocimientos y habilidades para mejorar el cuidado y prevención de su salud, incrementar su participación en el desarrollo económico del estado y su participación paritaria en la toma de decisiones de la vida pública y comunitaria, considerando las perspectivas de género, derechos humanos, intersectorialidad y multiculturalidad.
Descripción:	Porcentaje resultante del número de mujeres de 10 años capacitadas para el fortalecimiento de su autonomía física, económica y de toma de decisiones entre el total de mujeres de 10 años y más en Quintana Roo
Método de cálculo:	$(\text{Mujeres de 10 años capacitadas para el fortalecimiento de su autonomía física, económica y de toma de decisiones} / \text{Total de mujeres de 10 años y más en Quintana Roo}) * 100$
Periodicidad:	Anual
Fuente:	Elaboración propia con base a los resultados institucionales por ejercicio del Instituto Quintanarroense de la Mujer.
Dimensión:	Eficacia
Referencias adicionales:	Ninguna

Fuente: Instituto Quintanarroense de la Mujer
Dirección de Planeación, Seguimiento y Evaluación.





Elemento	Características
Indicador:	Planes de Desarrollo Estatal y Municipales que incorporan 1 apartado específico en materia de Igualdad de Género
Objetivo 2:	Conducir la política estatal en materia de autonomía plena de las mujeres mediante la operación efectiva de los órganos de coordinación interinstitucional, para el establecimiento de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.
Descripción:	Número de Planes de Desarrollo Estatal y Municipales que incorporan 1 apartado específico, al menos a nivel de estrategia, para la atención del tema de Igualdad de Género.
Método de cálculo:	Sin fórmula
Periodicidad:	Triannual
Fuente:	Elaboración propia con base a información obtenida de la página web de Secretaría de Finanzas y Planeación. Subsecretaría de Planeación. Registro de Planes y Programas de Desarrollo del Estado de Quintana Roo.
Dimensión:	Eficacia
Referencias adicionales:	Aunque la periodicidad del Indicador señala triannual hay que tomar en cuenta que en Quintana Roo los planes de desarrollo municipales se renovarán en el 2024.

Fuente: Instituto Quintanarroense de la Mujer
Dirección de Planeación, Seguimiento y Evaluación.

Elemento	Características
Indicador:	Programas presupuestarios que incorporan la Perspectiva de Género
Estrategia 2.1:	Promover la atención del tema de la Autonomía de las Mujeres en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas estatales y municipales.
Descripción:	Número de Programas presupuestarios elaborados bajo la metodología de la Perspectiva de Género, nuevos o de continuidad, que estén incluidos en el Presupuesto de Egresos de alguna dependencia o entidad de la Administración Pública del Estado.
Método de cálculo:	Sin fórmula
Periodicidad:	Anual
Fuente:	Elaboración propia con base a información obtenida de la página web del H. Congreso del Estado de Quintana Roo. Decreto del Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal
Dimensión:	Eficacia
Referencias adicionales:	Ninguna

Fuente: Instituto Quintanarroense de la Mujer
Dirección de Planeación, Seguimiento y Evaluación.

